

Legislatura Ordinaria

Sesión 18.a en Miércoles 17 de Julio de 1946

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ MONTT

SUMARIO DEL DEBATE

1 Se rechaza la renuncia formulada por el señor Arturo Alessandri Palma, del cargo de Presidente del Senado.

2 El señor Torres se refiere a la moción presentada en sesión anterior por el señor González Videla, sobre autorización para invertir fondos en la ejecución de diversas obras públicas en las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, y lamenta que no hayan sido incluidas otras obras que son indispensables en esta última, como también que en dicho proyecto no se considera las necesidades de la provincia de Coquimbo, que tiene iguales problemas.

Solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, insinuándole la conveniencia de que en el plan de construcciones hospitalarias se considere preferentemente el Hospital de Chañaral.

El señor Guevara pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

El señor González Videla expresa que la moción de que es autor y a que se ha referido el señor Torres, obedece a un mandato que recibió de los organizadores del Congreso Zonal de las provincias del Norte, pero que personalmente no tiene inconveniente en apoyar al señor Torres en el sentido de que los beneficios del proyecto se hagan extensivos a la provincia de Coquimbo.

3 El señor Torres se refiere a las deficientes condiciones en que funciona la policlínica que la Caja de Seguro Obligatorio mantiene en Sotaquí, y estima que este caso es revelador del abandono en que se encuentran los servicios asistenciales de las provincias del Norte.

Solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, transcribiéndole sus observaciones.

4 A petición del señor Ortega, se anuncia en el Fácil Despacho de la sesión del martes próximo un proyecto sobre modificaciones a la ley N.º 8,283, relativa al Encasillamiento del personal de la Administración Civil del Estado.

5 La Mesa anuncia en el Fácil Despacho de la sesión del martes próximo

mo el proyecto sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para invertir fondos en la construcción de un edificio para la Municipalidad de Curacautín.

- 6 A petición del señor Jirón se acuerda tratar sobre tabla y resulta aprobado; el proyecto por el cual se transfiere a la Cruz Roja Chilena el dominio de un predio fiscal ubicado en el puerto de San Antonio.
- 7 A petición del señor Errázuriz (don Ladislao) se acuerda tratar sobre tabla, y resulta aprobado, el proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Fernando para expropiar terrenos ubicados en la calle Junín de esa ciudad, que se destinarán al ensanche del Estadio Municipal.
- 8 A petición del señor Del Pino se acuerda tratar sobre tabla, y resulta aprobado, el proyecto sobre liberación de derechos de internación y otros impuestos, a material destinado al Cuerpo de Bomberos, de Lebu.
- 9 A nombre del señor Cerda, se acuerda oficiar al señor Ministro del Trabajo, haciéndole presente la conveniencia de que la Caja de la Habitación Popular inicie la construcción de un grupo de veinte viviendas populares en la ciudad de Cabildo, para cuyo objeto se cuenta con los terrenos necesarios.
El señor Guzmán pide se agregue su nombre al oficio solicitado.
- 10 A petición del señor Grove, se acuerda tratar sobre tabla y resulta aprobado, el proyecto por el cual se transfiera a la Municipalidad de Límache un terreno fiscal ubicado en la calle Echaurren de esa ciudad.
Se suspende la sesión.
- 11 A Segunda Hora se considera en general el proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del personal de la Dirección General de Investigaciones, y se acuerda enviarlo a las Comisiones de Gobierno y Constitución, Legislación y Justicia, unidas.
Usan de la palabra los señores Errázuriz (don Maximiano), Ocampo,

Grove, Aldunate, Torres, Opitz, Jirón y Grove.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

I.— De ocho oficios ministeriales.

Dos del señor Ministro del Interior.

Con el primero contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Poklepovic, acerca del estado ruinoso de los tranvías adquiridos por la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, recién llegados al puerto de Valparaíso;

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Con el segundo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Reglamento de esta Corporación, formula las indicaciones que indica el proyecto de ley que mejora la situación económica al personal de la Dirección General de Investigaciones;

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Dos del señor Ministro de Economía y Comercio.

Con el primero contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Grove, referente a la situación del Comisario Departamental de Subsistencias y Precios de Magallanes, don Hernán Plaza de la Barra;

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Con el segundo recaba el asentimiento de esta Corporación para proceder al desarchivo del proyecto de ley que autoriza al Fisco para desistirse de toda acción en el deslinde y demarcación de la Hacienda "El Chañaral", iniciado en su contra y cursos ante el Juzgado de Letras de La Serena por la Compañía de Taltal S. A., y darle el curso que corresponda para su aprobación;

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con los que contesta las observaciones que se indican, formuladas por los siguientes señores Senadores:

1) Del Honorable Senador señor Torres sobre inclusión en el Plan de Obras Públicas de un canal derivado del río Choapa que vaya a regar las tierras del valle de Illapel, y

2) Del Honorable Senador señor Del Pino

respecto a la movilización de maderas que se encuentran detenidas en las estaciones del Sur por falta de equipo de los Ferrocarriles del Estado;

Uno del señor Ministro de Justicia, con el que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Ortega y Prieto sobre construcción de un nuevo edificio para la Cárcel de Mulchén;

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta al oficio enviado a nombre de los Honorables Senadores señores Ortega y Prieto, referente a la necesidad de construir el local acordado para las Escuelas N.os 7 y 8, de Quitratúe, Departamento de Pitrufrquén;

—Queda a disposición de los señores Senadores.

2. — De siete informes de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los proyectos de ley que indica y que beneficiaban a las siguientes personas:

Burgos v. de Guzmán, Ester;
 Pyllot Gamboa, Arcelia;
 Sánchez Olea, Froilán;
 Orellana v. de Contreras, Laura;
 Correa v. de Boza, Irene;
 Sepúlveda Opazo, Ramón A., y
 Ravest v. de Carvajal Aurora; Carvajal Tornero, Blanca y Carvajal Ravest, Alicia;
 Quedan para tabla.

3. — De ocho solicitudes.

Una de don José Pequeño Hontaneda, en la que solicita se le otorgue copia autorizada de su presentación, despachada por el Congreso Nacional, para los fines que indica;

Una de don Arturo Herrera Miranda, en la que pide devolución de los documentos que acompañó a su presentación, rechaza da, el 6 de Septiembre de 1945, por esta Corporación;

Se accede a lo solicitado.

Una de doña Antonia Contador vda. de García, con lo que pide se le concedan los beneficios solicitados por su difunto esposo, en la presentación elevada a esta Corporación con fecha 18 de junio del presente año;

Se manda agregar a sus antecedentes.

Dos sobre reconocimiento de años de servicios de las siguientes personas:

- 1) Luis A. Morales Cuevas; y
- 2) Rudecindo Salas Mora.

Tres sobre abono de años de servicios de las siguientes personas:

- 1) Fabio Castro Garín;
- 2) Ramón Chávez Soto, y
- 3) José A. Stuardo Rebolledo.

A Comisión de Solicitudes Particulares.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Jirón, Gustavo
Alessandri, Fernando	Martínez, Carlos Alberto
Alvarez, Humberto	Maza, José
Allende, Salvador	Muñoz, Manuel
Amunátegui, Gregorio	Ocampo, Salvador
Bórquez, Alfonso	Opaso, Pedro
Cerda, Alfredo	Opitz, Pedro
Contreras, Carlos	Ortega, Rudecindo
Correa, Ulises	Pino, Humberto del
Cruchaga, Miguel	Poklepovic, Pedro
Cruz Concha, Ernesto	Prieto, Joaquín
Echenique, Diego	Reyes, Ricardo
Errázuriz, Ladislao	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez, Héctor
González, Gabriel	Torres, Isauro
Grove, Marmaduke	Videla, Hernán
Guevara, Guillermo	Walker, Horacio
Guzmán, Eleodoro E.	

Prosecretario
 Salas P., Eduardo.

ACTAS APROBADAS

Sesión 15.a, ordinaria, en 2 de julio de 1946.

Presidencia del señor Alessandri Palma, don Arturo.

Asistieron los señores: Aldunate; Alessandri, don Fernando; Alvarez; Amunátegui; Bórquez; Cerda; Correa; Cruchaga; Cruz Concha; Cruz Coke; Domínguez; Echenique; Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; González; Grove; Guevara; Guzmán; Jirón; Martínez, Carlos Alberto; Martínez, Julio; Maza; Moller; Ocampo; Opaso; Ortega; Pino del; Poklepovic; Prieto; Reyes; Rodríguez; Torres; Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 13.a, en 25 de junio ppdo., que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14.a, en 26 del mismo mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Vicepresidente de la

República, con el que comunica el sensible fallecimiento del Excmo. señor Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales, ocurrido el día 27 del mes de junio próximo pasado;

—Se manda archivar.

Oficio

Uno del señor Ministro del Interior, con el cual invita por encargo especial de S. E. el Vicepresidente de la República, a los miembros de esta Corporación a las honras fúnebres que se oficiarán en la Iglesia de la Catedral, el sábado 29 del actual, a las 9.30 horas, en homenaje a S. E. el Presidente de la República, Excmo. señor don Juan Antonio Ríos Morales, y al traslado de sus restos al Cementerio General; y agrega que, en atención a la reducida capacidad de la nave central del Templo, se ha reservado colocación en ella únicamente para los miembros que constituyen la delegación de esta Corporación, y en las naves laterales para los demás miembros del Senado;

—Se manda archivar.

Cablegramas

Uno de S. E. el señor Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá, con el que se asocia al duelo nacional con motivo del sensible fallecimiento del que fuera Presidente, don Juan Antonio Ríos, y comunica que, en homenaje a su memoria, ha suspendido esa Asamblea la sesión de hoy 27 de junio y ha aprobado una resolución que decreta tres días de duelo.

Uno del Primer Secretario, don Vicente Navarrete, y Segundo Secretario, don Eugenio Velasco, que en nombre de la Asamblea Nacional de San Salvador, lamenta el fallecimiento de S. E. el Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos, y se une al duelo de este país;

Se agradecen las condolencias y se mandan archivar los documentos.

Telegrama

Uno del Partido Comunista de Buena ventura, oficina Alianza, con el que se asocia al duelo nacional con motivo del fallecimiento de S. E. don Juan Antonio Ríos;

—Se manda archivar.

Homenaje a la memoria del Excmo. señor don Juan Antonio Ríos M.

En la hora de los incidentes, usan de la palabra los Honorables Senadores señores Videla, Cruchaga, Martínez (don Carlos A.) Guevara, Del Pino, Domínguez, Martínez (don Julio) y Bórquez, quienes rinden homenaje a la memoria de S. E. el ex Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales, fallecido el día 27 del mes de junio próximo pasado.

El señor Presidente propone levantar la presente sesión en señal del duelo que aflige al país por el fallecimiento del Excmo. señor Ríos.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Se levanta la sesión.

Sesión 16.ª en 3 de julio de 1946.

Esta sesión no se llevó a efecto por haber transcurrido más de treinta minutos desde la hora de citación sin existir el quórum suficiente, de acuerdo con lo que establece el artículo 42, inciso tercero del Reglamento.

Estaban presentes en la Sala, los señores Alessandri don Arturo (Presidente), Aldunate, Bórquez, Contreras, Cruchaga, Ocampo, Opaso, Rodríguez y Torres.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º—De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 8 de julio de 1946.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio N.º 166, de 28 de junio, último, en el que se contienen las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Pedro Poklepovic acerca del estado ruinoso de los tranvías adquiridos por la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, recién llegados al puerto de Valparaíso.

Al respecto, cumplo con manifestar a V. E. que su citada nota ha sido remitida al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento, y consideración, en atención a que de las relaciones de la Empresa con el Estado debe conocer dicho Ministerio, conforme lo dispone la letra f) del artículo 5.º de la ley N.º 8,132, de 16 de julio de 1945.

Saluda atentamente a V. E.— V. Merino Bielich.

Santiago, 6 julio de 1946.

El artículo 7.º del proyecto de ley destinado a mejorar la situación económica del personal de la Dirección General de Investigaciones, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, dispone un beneficio especial para el personal de la citada repartición que haya prestado servicios en algunas de las instituciones a que se refiere el número 4.º del artículo 2.º de la ley N.º 8,282.

La disposición contemplada en el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados requiere que se complementen con la indicación de la fijación de un número de años de servicios que debe previamente cumplir en Investigaciones el empleado que quiera acogerse al beneficio que allí se le otorga, a fin de evitar una situación de abuso o privilegio.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 9.º del Reglamento del Honorable Senado, me permito formular las siguientes indicaciones:

1.º— Agregar como inciso 2.º, el siguiente:

“Podrán acogerse a este beneficio los funcionarios que comprueben a lo menos cinco años de servicios en la Dirección General de Investigaciones.”

2.º— Modificar el inciso 2.º del artículo 7.º del proyecto, que pasa a ser inciso 3.º, en la siguiente forma:

“Los interesados harán en la Caja de Previsión de Carabineros de Chile las imposiciones que por este motivo les corresponda, a fin de que esta Institución les pague, en su oportunidad, las pensiones o montepíos a que tuvieren derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 12 de la ley 6,880, de 8 de abril de 1941”.

En consecuencia, el artículo 7.º del proyecto de ley, en que inciden las indicaciones precedentes, quedaría como sigue:

“Artículo 7.º— El actual personal de Investigaciones que haya prestado servicios en algunas de las Instituciones a que se refiere la ley N.º 8,282, en su artículo .º, número 4.º, del párrafo 1.º tendrá derecho a que se computen estos servicios para los efectos de su retiro.

Podrán acogerse a estos beneficios los funcionarios que comprueben a lo menos cinco años de servicios en la Dirección General de Investigaciones.

Los interesados harán en la Caja de Pre-

visión de Carabineros de Chile las imposiciones que por este motivo les corresponda, a fin de que esta Institución les pague, en su oportunidad, las pensiones o montepíos a que tuvieren derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 12 de la ley 6,880, de 8 de abril de 1941”.

Saluda atentamente a V. E.— **V. Merino Bielich.**

Santiago, 11 de julio de 1946.

En contestación al oficio de V. E., N.º 114, de 13 de junio ppdo., cúpleme poner en su conocimiento que se encuentra en tramitación el decreto N.º 627, de fecha 10 del mes en curso, que designa Comisario Departamental de Magallanes, al señor Hernán Plaza de la Barra.

Dios guarde a V. E.— **Manuel Hidalgo P.**

Santiago, 8 de julio de 1946.

La Caja de Crédito Minero ha hecho presente a este Ministerio lo que sigue:

“N.º 247, de 18 de junio de 1946.— Señor Ministro: La Caja de Crédito Minero, según escritura pública, otorgada en la notaría Cousiño de esta ciudad, el 25 de julio de 1940, compró a la Compañía Minera de Taltal S. A., la hacienda “El Chañaral”, ubicada en la quebrada del mismo nombre, en Pueblo Hundido, departamento de Chañaral, provincia de Atacama, transferencia que se inscribió en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral. “En dicha escritura, se dejó constancia de que respecto de la mencionada hacienda existía pendiente un juicio sobre demarcación, iniciado por la Compañía Minera de Taltal S. A., en contra de Andes Copper Co., el Fisco y otros, en el que el Fisco, por vía de reconvenición, había deducido acción reivindicatoria. “Esta Caja de Crédito Minero, en su calidad de adquirente del predio, se hizo parte en el juicio respectivo, cuya tramitación hasta la fecha se encuentra pendiente.”

“Por las circunstancias anotadas anteriormente, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Honorable Consejo, en sesión N.º 532, de fecha 11 de junio en curso, esta Vicepresidencia se permite reiterar a US. lo manifestado en nuestras notas N.ºs 423, 591 y 592, de fechas 14 de agosto de 1940, 9 de septiembre de 1941 y 7 de septiembre de 1942, respec-

“tivamente, dirigidas al señor Ministro de Fomento, cuyas copias acompaño, en las cuales, teniendo en consideración que esta Caja de Crédito Minero al adquirir la referida hacienda lo hizo únicamente para llevar a efecto una obra de utilidad pública, como es la ejecución de las obras que proporcionan de agua potable a Chañaral e Inca de Oro, trabajos en los cuales ha invertido una suma superior a \$ 14.000.000 (catorce millones de pesos), solicitaba la urgencia del despacho del mensaje para que el Fisco reconociera los deslindes de la hacienda “El Chañaral”, y su dominio por la Caja de Crédito Minero.”

“Con fecha 16 de octubre de 1940, fué enviado por el Ejecutivo al Senado un proyecto de ley autorizando al Fisco para desistirse de toda acción en el juicio sobre declaración de deslindes y demarcación de la hacienda “El Chañaral”, iniciado en su contra y otros ante el Juzgado de Letras de La Serena por la Compañía Minera de Taltal S. A., según se expresa textualmente en el artículo 1.º del proyecto.

“Posteriormente, con fecha 7 de septiembre de 1942, el señor Ministro de Fomento envió en informe a esta institución un oficio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Honorable Senado, en que solicitaba se le diera a conocer el actual sentir del Ejecutivo, sobre el Mensaje por el cual inició un proyecto de ley, para que se autorizara al Fisco para desistirse de toda acción en el juicio iniciado por la Compañía Minera de Taltal S. A.

“Con fecha 7 de septiembre de 1942, esta Caja de Crédito Minero evacuó el informe solicitado y expresó la urgencia que existía en el pronto despacho del mensaje ya citado.

“No obstante, hemos tenido conocimiento de que el Oficio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Honorable Senado, no fué contestado por el señor Ministro de Fomento, debido, seguramente, a que en ese mismo año, 1942, la Caja pasó a depender del Ministerio de Economía y Comercio, precisamente en la época en que el mencionado oficio debía contestarse.

“Debido a que el Honorable Senado en sesión de fecha 4 de junio en curso, acordó mandar al archivo el mensaje del Ejecutivo, en que inicia un proyecto de

“ley que autoriza al Fisco para desistirse de toda acción en el juicio sobre demarcación deducida por la Compañía Minera de Taltal S. A., existiendo las mismas razones antes expuestas y, además, verdadera urgencia en el pronto despacho del proyecto de ley ya mencionado, esta Vicepresidencia se permite rogar a US. se sirva tener a bien dirigirse al Honorable Senado solicitando se retire del archivo el mensaje en referencia y pedir la urgencia para todos sus trámites constitucionales.— Saluda muy atentamente a US.—(Fdo.): Osvaldo Martínez C., Vicepresidente Ejecutivo”.

En atención a las consideraciones hechas valer por la Caja de Crédito Minero en el informe anteriormente transcrito, agradeceré a V. E. recabar el asentimiento del Honorable Senado para proceder al despacho del proyecto que autoriza al Fisco para desistirse de toda acción en el juicio sobre declaración de deslindes y demarcación de la hacienda “El Chañaral”, iniciado en su contra y otros, ante el Juzgado de Letras de La Serena, por la Compañía de Taltal S. A., y darle el curso que corresponda para su aprobación.

Dios guarde a V. E.— **Manuel Hidalgo P.**

Santiago, 4 de julio de 1946.

En contestación a su oficio N.º 113, de fecha 13 de junio último, en que solicita se incluya en el Plan de Obras Públicas un canal derivado del río Choapa que vaya a regar las tierras del valle de Illapel, manifiesto a V. E., que la Dirección General de Obras Públicas, en oficio N.º 2,538, de 28 de junio próximo pasado, hace presente a este Ministerio, que ya el Departamento de Riego, dependiente de la citada Dirección, había dado las instrucciones necesarias al ingeniero que está a cargo del proyecto del Embalse Limahuida para que estudiara el canal derivado del río Choapa.

Agrega, además, la mencionada Dirección que podría incluirse en dicho Plan si el estudio resultare favorable.

Saluda atte. a V. E.— **Manuel Tovarias A.**

Santiago, 11 de julio de 1946.

En contestación al oficio de V. E., N.º 112, de fecha 13 de junio próximo pasado, relacionado con la petición formulada por

el Honorable Senador señor Humberto del Pino, respecto a la movilización de maderas que se encuentran detenidas en las estaciones del sur, transcribo a V. E. lo informado al respecto por la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en nota N.º 6,907, de 8 de julio en curso:

“Sobre el particular, me permito manifestar a US. que la Empresa, no obstante la escasez de equipo por que atraviesa y la gran demanda de transportes que ha tenido, con motivo del acarreo de las cosechas y otros productos de preferencia, ha esta-

do atendiendo el despacho de maderas de la zona sur del país, el cual ha sido este año muy superior al del año pasado, especialmente el correspondiente al sector Temuco-Puerto Montt y ramales, gracias a las medidas adoptadas por esa Dirección General para hacer rendir al máximo los elementos con que cuenta.

“Para que US. pueda apreciar la atención dispensada al transporte de maderas de la zona sur del país, a continuación le indico lo despachado entre el 1.º de enero y el 22 de junio último, comparado con igual período del año pasado:

	Tercera Zona		Cuarta Zona	
	Sector Maule-Cajón		Sector Temuco-Pto. Montt	
	Carros	Toneladas	Carros	Toneladas
1946	4.180	89.781	6.563	164.066
1945	4.056	84.205	4.598	111.135
Diferencia a favor de 1945 ..	124	5.576	1.965	52.931

“Esta Dirección General comprende que la solución del problema de la movilización de maderas estaría en aumentar el número de trenes madereros desde la zona sur; pero tropieza con los inconvenientes derivados de la falta de material rodante y escasez de carbón que no permiten la adopción de una medida de esta naturaleza.

“Como en la actualidad la Empresa cuenta con una mayor disponibilidad de equipo, por haberse transportado ya mucha parte de las cosechas, en cuyo acarreo se ocupa generalmente gran cantidad de material, se está intensificando el envío de carros a la zona sur a fin de activar al máximo la movilización de maderas”.

Saluda a V. E. atentamente.— **Manuel Tovarías A.**

Santiago, 9 de julio de 1946.— Se ha recibido en este Ministerio su oficio N.º 117, de 13 de junio último, juntamente con un ejemplar del Diario de Sesiones en que figura la petición de los Honorables Senadores don Rudecindo Ortega y don Joaquín Prieto Concha, que solicitan la construcción de un nuevo edificio para la Cárcel de Mulchén.

En respuesta, lamento manifestar a V. E. que no será posible, durante el presente año, proceder a la construcción mencionada por cuanto no se consultaron los

fondos necesarios en el Plan Extraordinario de Obras Públicas, pero este Departamento se preocupará de que en el año próximo se consulten tales fondos para dotar a la ciudad de Mulchén de una Cárcel que venga a solucionar el problema que existe actualmente.

Saluda a V. E. — **Fernando Moller.**

Santiago, 10 de julio de 1946.— En atención al oficio N.º 110, de 13 de junio ppdo, de ese Honorable Senado, por el cual, los Honorables Senadores señores Rudecindo Ortega y Joaquín Prieto Concha solicitan se dé cumplimiento al decreto que incluye en el Plan de Edificación Escolar a las Escuelas N.ºs 7 y 8 de Quitratué, puedo manifestar a V. E. que este Ministerio concuerda con los señores Senadores en cuanto a la necesidad de ir cuanto antes a la construcción del edificio que se solicita, pero los capitales de que dispone la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos no le permiten realizar de una vez todo su plan de edificaciones. En todo caso, se procurará satisfacer esta necesidad apenas las disponibilidades económicas de la mencionada Sociedad lo permitan.

Saluda atentamente a V. E. — **Benjamín Claro.**

2.º—De los siguientes informes de Comisiones:

De la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídas en los proyectos de ley que indica y que benefician a las siguientes personas:

Burgos viuda de Guzmán, Ester;
 Pylot Gamboa, Arceña;
 Sánchez Olea, Froilán;
 Orellana vda. de Contreras Laura;
 Correa viuda de Boza, Irene;
 Sepúlveda Opazo, Ramón A., y
 Ravest vda. de Carvajal, Aurora; Carvajal Tornero, Blanca, y Carvajal Ravest, Alicia;

3.º—De las siguientes solicitudes:

Una de don José Pequeño Hontaneda, en la que solicita se le otorgue copia autorizada de su presentación, despachada por el Congreso Nacional, para los fines que indica;

Una de don Arturo Herrera Miranda, en la que pide devolución de los documentos que acompañó a su presentación, rechazada, el 6 de septiembre de 1945 por esta Corporación;

Una de doña Antonia Contador viuda de García, con la que pide se le concedan los beneficios solicitados por su difunto esposo, en la presentación elevada a esta Corporación con fecha 18 de junio del presente año;

Dos sobre reconocimiento de años de servicios, de las siguientes personas:

Luis A. Morales Cuevas; y

Rudecindo Salas Mora.

Tres sobre abono de años de servicios, de las siguientes personas:

Fabio Castro García;

Ramón Chávez Soto, y

José A. Stuardo Rebolledo.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 26 minutos, con la presencia en la sala de 17 señores Senadores.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).

En el nombre de Dios, se abre la sesión. Las actas de las sesiones 15.ª y 16.ª, en 2 y 3 de julio, respectivamente, aprobadas.

El acta de la sesión 17.ª, en 16 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

RENUNCIA DEL PRESIDENTE DEL SENADO

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — De conformidad con el Reglamento, corresponde tratar la renuncia presentada por el señor Presidente de esta Corporación.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece al Honorable Senado, se rechazaría esta renuncia.

El señor **Correa**. — Que se ponga en votación, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**, (Presidente). — En votación.

Durante la votación

El señor **Torres**. — No puedo votar por estar pareado con el Honorable señor Cruz Coke. De otra manera lo habría hecho en el sentido de rechazar esta renuncia.

El señor **Aldunate**. — Deseo fundar el voto, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt**, (Presidente). — Puede hacerlo Su Señoría.

El señor **Aldunate**. — Los Senadores Conservadores vamos a votar por que se rebace la renuncia presentada por el señor **Alessandri Palma**.

Lo elegimos Presidente de esta alta Corporación en consideración a sus relevantes condiciones de estadista y a su gran personalidad, y nos encontramos muy satisfechos con su actuación. No existe absolutamente ninguna razón para que nosotros aceptemos su renuncia en este momento.

Las consideraciones expuestas por el señor **Alessandri** en su renuncia, en el sentido de que se habría roto o terminado la combinación política que lo llevó a la Presidencia del Senado, no son, a nuestro juicio, justificadas. Consideramos que la circunstancia de que los partidos concurrentes a la Convención de Derecha no se hayan puesto de acuerdo para la designación de un candidato, no da margen a deducir que se haya, por dicha razón, terminado la combinación política de Derecha. En realidad, señor Presidente, esa combinación no consta en ningún pacto escrito, sino que más bien es una conse-

cuencia del hecho de tener los parlamentarios liberales, conservadores y agrarios iguales sentimientos, iguales ideales e igual apreciación de los problemas políticos en el desempeño de nuestra función.

Por este motivo, señor Presidente, nosotros rechazamos la renuncia presentada por el señor Alessandri Palma.

El señor **Ortega**.— Yo voy a votar en contra de la aceptación de la renuncia del Presidente de esta Corporación, como expresión de solidaridad hacia su persona y como una manifestación de desagravio con motivo del vejamen de que se le hizo objeto en la Convención de los llamados partidos de orden, recientemente celebrada en el Salón de Honor del Congreso Nacional. Con aquella actitud censurable, se ha roto una tradición de respeto a la más alta Corporación Política del Estado, tanto más digna de acatamiento por el hecho de ocupar el señor Alessandri, en los actuales momentos, la más alta magistratura de esta Corporación.

Tal es el sentido que doy a mi voto por el rechazo de la renuncia formulada, no obstante haber estado en desacuerdo con el Presidente del Senado, señor Alessandri, en más de una ocasión, pues en cierta oportunidad propuse un voto de censura en contra de su actuación.

Dejo, pues, constancia de que por las razones que acabo de exponer, voto en contra de su renuncia.

El señor **Prieto**.— Yo, señor Presidente, al emitir mi voto en lo que se refiere a la renuncia presentada por el Presidente de esta Corporación, no quiero recoger las expresiones vertidas por el Honorable señor Ortega, al decir que su voto constituye un acto de desagravio por las ofensas recibidas por el Honorable señor Alessandri durante el desarrollo de la Convención de Derechas. Oportunamente, di ante todos los convencionales liberales las explicaciones del caso al señor Alessandri y, en representación de todos ellos, le expresé nuestra adhesión, con lo cual quedó ese incidente terminado satisfactoriamente. Por lo tanto, estimo que no es del caso volver sobre lo mismo. No quiero seguir abundando en las razones que tuve para rechazar actos que deben calificarse de incultura.

Rechazo la renuncia del señor Presidente del Senado por los mismos fundamentos del Honorable señor Aldunate.

El señor **Secretario**. — ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 24 votos por la negativa, 4 abstenciones y 1 pareo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Rechazada la renuncia.

En la hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Torres.

EL CONGRESO ZONAL DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE Y LAS NECESIDADES DE ATACAMA Y COQUIMBO

El señor **Torres**.— Deseaba prestar desde luego mi apoyo a la moción que fundamentó ayer el Honorable señor González Videla respecto de las conclusiones a que arribó la asamblea de Cabildos del Norte. Digo "desde luego", porque dicha moción pasó a una de las Comisiones y allá tendrá que estudiarse. Sin embargo, quiero hacer presente que, en mi concepto, esa moción contiene conclusiones interesantes pero incompletas. Lamento que los Cabildos del Norte no hayan tomado en cuenta los intereses y problemas de otras provincias, que yo sé habrán de contar con el apoyo del Honorable señor González Videla. Me refiero a la provincia de Coquimbo, que tiene los mismos problemas de orden minero y agrícola que la provincia de Atacama, y se queja del mismo abandono, consecuencia del centralismo, que las demás provincias del Norte.

Por lo tanto, cuando el proyecto sea sometido a la consideración del Honorable Senado, será justo y necesario hacer también extensivos a Coquimbo los beneficios que con toda razón solicita el Norte del país. Y lo que me ha llamado la atención en la reunión de Cabildos celebrada en Antofagasta, es que no hayan sido tomados en cuenta muchos problemas interesantes y urgentes de las propias provincias que ahí fueron representadas.

Voy a dar lectura a una lista de obras públicas que necesita la provincia de Atacama, que no fueron consideradas en esa reunión de Cabildos y que, en mi concepto, merecen también la atención preferente de los Poderes Públicos. Desde luego cabe mencionar: la construcción de la Escuela Normal de Copiapó, las escuelas primarias de Freirina, las del interior del Valle de Huasco, de Inca de Oro y de Pueblo Hundido. No fueron considerados los edificios

para oficinas públicas en Chañaral y Freirina, como tampoco el Hotel de Turismo de Vallenar. No fueron tomadas en cuenta, además, las obras de mejoramiento del Hospital de Freirina, ni la construcción del Hospital de Chañaral.

Y a propósito de este último establecimiento, debo decir que desde que soy parlamentario, desde el año 1925, he venido reclamando la necesidad de construir un hospital para los habitantes chilenos que trabajen para el Estado chileno, en ese puerto chileno. Digo esto porque existe en Chañaral un hospital que constituye una verdadera vergüenza pública, en el que es imposible prestar atención adecuada a los habitantes de esa cabecera de departamento. En cambio, a pocos metros de Chañaral, en una caleta que se llama "Barquitos", una empresa norteamericana ha construido un pequeño hospital para la atención de sus empleados norteamericanos y de los obreros que trabajan en ella. De manera que para los empleados y obreros que trabajan en la compañía norteamericana hay una atención adecuada en un hospital que tiene todos los requisitos de salubridad y asistencia necesarios; en cambio, los habitantes que trabajan simplemente para el Estado de Chile, en el puerto de Chañaral, están en el abandono más completo por parte de los Poderes Públicos, y ha sido inútil que los habitantes, las autoridades locales y los parlamentarios que representamos la zona hayan insistentemente pedido que se dé atención adecuada a ese hospital, no sólo para salvar la cuestión de humanidad de la población, sino por el decoro y prestigio de nuestra nación.

Cuando el Honorable Senador Amunátegui presentó un interesante proyecto para la construcción de hospitales, lo apoyé con todo interés, junto con mis Honorables colegas de estos bancos, porque vi en él la posibilidad de que se terminara la situación de abandono en que se encuentra Chañaral, y recuerdo que en aquel entonces dije estas mismas palabras al señor Ministro de Salubridad. Desgraciadamente, nada hemos logrado para Chañaral y la situación sigue peor que antes, porque no hace mucho hubo en ese puerto un temporal que arrancó el techo del hospital, dejando a los enfermos poco menos que a la intemperie.

De ahí, señor Presidente, que aprovechando la diligente actuación de los Alcaldes del Norte al constituirse en Cabildo, y la oportuna intervención de mi Honorable

colega el señor González Videla, voy a pedir que se oficie al señor Ministro de Salubridad, a fin de que dé preferencia en las obras hospitalarias de la Beneficencia o en el plan propuesto para la construcción de hospitales, al hospital de Chañaral.

El señor **González Videla**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor **Torres**.— Con mucho gusto.

El señor **González Videla**.— Quiero dejar bien establecido que la moción que presenté en la sesión de ayer, obedece a un mandato que recibí de los cabildos de las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Las obras por mí enunciadas son las mismas solicitadas por esos cabildos, y de ello dejé expresa constancia en mi exposición de ayer.

No tengo ningún inconveniente y, por el contrario, me es sumamente grato, que se extiendan estos beneficios a la provincia de Coquimbo, a la que tuve el honor de representar en el Parlamento durante diez años y, sobre todo, como saben los Honorables Senadores, porque es mi tierra de origen.

Sólo rogaría al Honorable Senador por Atacama y Coquimbo que se sirviera, en consecuencia, preocuparse también del aumento de las sumas necesarias para que puedan realizarse las obras que indica en los departamentos de Vallenar, Huasco y Copiapó.

Por mi parte, no me opongo a su petición y creo que los Cabildos y Alcaldes de las provincias del Norte no podrán en ningún caso mirar mal esta iniciativa del Honorable Senador por Atacama y Coquimbo. Por estas razones, adhiero a su petición.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Torres, acompañando copia de sus observaciones, a nombre del señor Senador y del Honorable señor González Videla.

El señor **Guevara**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Torres**.— Yo sólo concedí una interrupción, señor Presidente.

El señor **Guevara**.— Sólo son dos palabras, señor Senador.

El señor **Torres**.— Con todo agrado.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Torres, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Guevara**.— Son unas pocas palabras, señor Presidente.

Estoy de acuerdo en todas sus partes con

lo manifestado por el Honorable señor Torres. Conozco de cerca la situación en que ha quedado el Hospital de Chañaral y pido, por lo tanto, que se agregue mi nombre al oficio solicitado por el señor Senador.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se agregará al oficio el nombre del señor Senador.

El señor **Torres**.— Agradezco en todo lo que valen las adhesiones que en este momento me prestan los Honorables señores **González Videla** y **Guevara**.

Quiero terminar señalando al Honorable Senado un caso concreto sobre al abandono en que se encuentran los servicios asistenciales en las provincias del Norte.

La semana pasada visité un pueblo de la provincia de Coquimbo —el pueblo de Sotaquí— y vi, con horror, lo que la Caja de Seguro Obrero Obligatorio llama “una policlínica”. En una pieza redonda, que no tiene piso de ninguna especie fuera de la tierra suelta; que no tiene ventanas ni enlucido, ni blanqueado alguno en las paredes, se atiende a los obreros de la zona. Y ocurre allí un fenómeno de lo más curioso: para poder examinar a los enfermos sin que sean vistos por el público, tienen que cerrar la puerta; pero, al cerrar la puerta, el “policlínico” queda a oscuras, por lo que el médico tiene que abrirla y dejar a los enfermos en exhibición ante el público. En segundo lugar, para hacer el aseo tiene que barrerse la pieza, y como no hay más piso que la tierra suelta, se llenan de polvo todo el instrumental y los desinfectantes.

Mientras tanto, la Caja de Seguro Obrero Obligatorio se está proponiendo gastar setenta u ochenta millones de pesos en la construcción de un edificio fastuoso en un barrio de lujo de Santiago, para que goce de él la clase más aristocrática y más rica de la capital. Esto es sencillamente un abandono inicuo por parte de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio. Pido que también se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad sobre esta situación verdaderamente inconcebible, a fin de que se proceda a la construcción de un local adecuado para la debida atención de los enfermos.

Nada más, señor Presidente.

MODIFICACIONES A LA LEY 8,283 SOBRE ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—

Ofrezco la palabra en la hora de Incidentes.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ortega**.— La Comisión de Gobierno del Honorable Senado emitió, con fecha 18 de junio, es decir, hace casi exactamente un mes, su informe sobre un Mensaje del Ejecutivo, que venía aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se proponen algunas enmiendas a errores en que se incurrió al despachar la ley número 8,283, sobre Encasillamiento del Personal de la Administración Pública. Ignoro si este proyecto figura en la tabla.

El señor **Secretario**.— Está incluido en la tabla ordinaria, señor Senador.

El señor **Ortega**.— Como se trata, en este caso, de un proyecto de Fácil Despacho y que además cuenta con el apoyo de la Comisión informante y que ha sido aprobado sin dificultades por la Honorable Cámara de Diputados, me permito rogar al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento del Senado para anunciarlo en la tabla de Fácil Despacho de la primera sesión ordinaria de la semana próxima.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, quedará anunciado este proyecto en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes próximo.

Acordado.

AUTORIZACION A LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO PARA INVERTIR UN MILLON DE PESOS EN LA CONSTRUCCION DE LA CASA CONSISTORIAL DE CURACAUTIN

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se había solicitado, también, que se anunciara en la tabla de Fácil Despacho de la próxima sesión ordinaria, un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para invertir hasta la cantidad de un millón de pesos en la edificación de la Casa Consistorial de Curacautín.

Se pidió que este proyecto fuera enviado a Comisión; pero como se trata de un asunto que no ofrece mayor discusión, podría quedar anunciado en segundo lugar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del martes.

Si le parece al Senado, así se acordaría.

Acordado.
Ofrezco la palabra.

TRANSFERENCIA DE UN PREDIO FISCAL EN SAN ANTONIO, A LA CRUZ ROJA CHILENA

El señor **Jirón**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).
— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Jirón**.— Como faltan algunos minutos para el término de la Primera Hora, rogaría al señor Presidente que se sirviera recabar el asentimiento del Honorable Senado para tratar un proyecto muy breve, incluido en la tabla de Fácil Despacho y que se refiere a la transferencia a la Cruz Roja Chilena de un predio fiscal ubicado en San Antonio. Este proyecto, que ha sido despachado por la Honorable Cámara de Diputados e informado por la Comisión correspondiente del Honorable Senado, consta de un solo artículo.

El predio de que se trata está actualmente entregado a la institución mencionada, pero sólo por el plazo de un año; de esta manera la Cruz Roja de San Antonio no puede hacer inversiones en construir, por cuanto el terreno no le pertenece. El proyecto a que me refiero viene a salvar esa situación y permitirá a esta institución iniciar construcciones modernas.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).
— Si le parece al Honorable Senado, este proyecto se trataría sobre tabla.

Acordado.

EXPROPIACION DE TERRENOS DESTINADOS AL ENSANCHE DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Me permite, señor Presidente?

Desearía que el Honorable Senado también acordara tratar a continuación del proyecto a que se refirió el honorable Senador por Santiago, uno sumamente sencillo que figura con el número 6 en la tabla de Fácil Despacho, sobre expropiación de un terreno en favor de la Municipalidad de San Fernando, destinado a ampliación del estadio municipal de esa ciudad. Este proyecto está despachado por la Honorable Cámara de Diputados e informado favorablemente por la Comisión respectiva del Honorable Senado.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).
— Si al Honorable Senado le parece, el proyecto a que se refiere el Honorable señor Errázuriz (don Ladislao) se trataría a continuación del proyecto propuesto por el Honorable señor Jirón.

Acordado.

El señor **Del Pino**.— Pido la palabra.

El señor **Cerda**.— Pido la palabra.

EXENCION DE DERECHOS DE INTERNACION PARA MATERIAL DESTINADO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LEBU

El señor **Martínez Montt** (Presidente).
— Tiene la palabra el Honorable señor Del Pino.

El señor **Del Pino**.— En el número 17 de la tabla ordinaria, figura un proyecto que viene de la Honorable Cámara de Diputados y por el cual se libera de derechos de internación el material destinado al Cuerpo de Bomberos de Lebu. Como en el Honorable Senado es costumbre tratar de inmediato estos proyectos, pediría que en este caso se procediera en esa forma; pero, si no fuera posible hacerlo de inmediato, solicitaría que se tratara en el primer lugar de la tabla ordinaria de la presente sesión.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).
— No se podría proceder en la forma propuesta por Su Señoría, porque el proyecto sobre mejoramiento económico del personal de Investigaciones tiene urgencia.

Sin embargo, como los proyectos aludidos por los Honorables señores Jirón y Errázuriz, don Ladislao, son cortos, creo que el proyecto indicado por el señor Senador podría tratarse en Fácil Despacho.

El señor **Del Pino**.— Pediría que se tratara cuanto antes.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).
— Si al Honorable Senado le parece, el proyecto indicado por el Honorable señor Del Pino se tratará a continuación de los proyectos propuestos para su discusión por los señores Jirón y Errázuriz, don Ladislao.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

CONSTRUCCION DE HABITACIONES POPULARES EN CABILDO (ACONCAGUA)

El señor **Cerda**.— Hace seis años se acordó construir, por la Caja de la Habitación,

veinte casas en el pueblo de Cabildo de la provincia de Aconcagua. Posteriormente, hará unos cuatro años, se adquirió por la misma Caja un terreno para ese objeto, pero hasta la fecha no se ha iniciado la construcción de esas casas, razón por la cual solicito que en mi nombre se envíe oficio al señor Ministro del ramo a fin de que se apresure la construcción de esas habitaciones.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Se enviará al señor Ministro del ramo, el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor **Guzmán**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Adhiero a lo que ha solicitado el Honorable señor Cerda, porque también conozco el caso, debido a que en varias oportunidades me he interesado por que la Caja de la Habitación cumpla la promesa que hizo a ese pueblo de construir esas veinte casas.

Los terrenos a que se refirió el Honorable señor Cerda, que son predios sumamente apropiados para ese objeto, fueron adquiridos hace ya varios años, como lo manifestó Su Señoría.

Por lo demás, ese pueblo, que tiene una población obrera bastante numerosa y sufre de gran escasez de habitaciones, exige efectivamente que se construyan estas casas. De manera, señor Presidente, que adhiero a la petición formulada por el Honorable señor Cerda, y pido se agregue mi nombre al oficio solicitado.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Se agregará el nombre de Su Señoría.

TRANSFERENCIA DE TERRENO FISCAL A LA MUNICIPALIDAD DE LIMACHE

El señor **Grove**. — Pido la palabra, señor Presidente.

En vista de que hay tan buen ambiente, rogaría al señor Presidente se sirviera incluir, en la tabla de Fácil Despacho de esta sesión, un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, informado favorablemente por la Comisión respectiva del Senado, que autoriza la transferencia de un predio fiscal a la Municipalidad de Limache.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Se agregará el proyecto a que se refiere Su Señoría, a continuación del indicado por el Honorable señor Del Pino,

TRANSFERENCIA, A LA CRUZ ROJA CHILENA, DE PREDIO FISCAL EN SAN ANTONIO

El señor **Secretario**. — El proyecto cuya discusión ha pedido el Honorable señor Jirón dice como sigue:

“Artículo único. Transfiérese gratuitamente a la Cruz Roja Chilena el dominio de un predio fiscal de ciento sesenta y ocho metros cuadrados (168 m²) de superficie, ubicado en la calle Pedro Montt del puerto de San Antonio, comuna y departamento del mismo nombre, de la provincia de Santiago, y cuyos deslindes son: Norte, cerro fiscal en 12 metros; Este, propiedad de la Cruz Roja Chilena, en 14 metros; Sur, calle Pedro Montt, en 12 metros, y Oeste, cerro fiscal, en 14 metros.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Este proyecto ha sido informado por la Comisión de Gobierno en los siguientes términos:

“Honorable Senado:

La Cruz Roja de San Antonio tiene el uso de un predio fiscal de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, concedido por Decreto Supremo N.º 1,014, de 12 de junio de 1944, a fin de ampliar los servicios de su dependencia.

“Sin embargo, esta concesión se hizo por el término de un año a contar desde la fecha del decreto, período que podría renovarse indefinidamente. El carácter excesivamente temporal de la concesión impide que la institución se atreva a hacer obras permanentes indispensables para construir ampliación de pabellones, dado el peligro que existe de tener que restituir estos bienes al Estado.

“El proyecto de ley en estudio, remitido por la H. Cámara de Diputados, soluciona esta situación, autorizando la transferencia gratuita del predio fiscal indicado a la Cruz Roja Chilena.

“Vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros la aprobación de esta iniciativa de ley, con la siguiente modificación de redacción que tiende principalmente a uniformar la legislación sobre el particular.

Redactar la parte inicial del artículo único en los términos que a continuación se indican: “Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Cruz Roja Chilena...”.

J. Martínez Montt.— C. A. Martínez.— Alfredo Cerda J.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto en la forma que propone la Comisión.

Aprobado.

EXPROPIACION DE TERRENOS DESTINADOS AL ENSANCHE DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO

El señor **Secretario**.— El proyecto cuya discusión ha solicitado el Honorable señor **Errázuriz**, don Ladislao, dice como sigue:

“**Artículo 1.º** Declárase de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de San Fernando para expropiar los terrenos ubicados en calle Junín N.º 597, de la ciudad de San Fernando, y cuyos deslindes son: Norte y Poniente, terrenos de don Juan de Dios Valenzuela y otros; Sur, Avenida Junín, y al Oriente, calle de por medio con chaera de don Julio Figueroa.

“**Artículo 2.º** Estos terrenos deberán destinarse por la Municipalidad al ensanche del Estadio Municipal.

“**Artículo 3.º** La expropiación de los terrenos a que se refiere la presente ley se hará de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil, con las siguientes modificaciones:

a) Los trámites de la expropiación se harán en representación de la Municipalidad por la persona que ella designe.

b) Si el encargado de la tramitación encontrare dificultades para saber quién es el verdadero propietario del bien que se ha de expropiar, pedirá al Juez de Letras respectivo que lo cite por medio de avisos que se publicarán por tres veces a lo menos en un periódico del departamento, si lo hubiere, o de la cabecera de la provincia, en caso contrario. La audiencia a que se refiere el artículo 915 del Código de Procedimiento Civil, no podrá tener lugar antes de transcurrido cinco días contados desde la publicación del tercer aviso:

c) Si hubiere varias personas que pretendieren el dominio del inmueble, todas ellas de consuno deberán nombrar al perito que

corresponde designar al expropiado; a falta de este acuerdo, esa designación la hará el Juez. Del mismo modo se procederá si no hubiere acuerdo entre los que se pretendieren dueños del inmueble para la designación del tercero en discordia, o si no lo hubiere, entre éstos y el representante de la Municipalidad.

d) inmediatamente que los peritos practiquen su avalúo, y si alguno de éstos se resistiere a hacerlo dentro del plazo de diez días que el Juez les señalará, se hará la entrega material del bien expropiado a la persona encargada por la Municipalidad de tramitarlo, la que por conducto de la oficina administrativa que el Presidente de la República designe tomará posesión de él, y no obstante cualquiera reclamación del propietario podrá procederse a iniciar las obras para las cuales se ha ordenado la expropiación:

e) La escritura pública a que se refiere el inciso final del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil se tendrá como título definitivo y saneado para el Fisco, y los terceros sólo podrán hacer valer sus derechos sobre el precio de la expropiación.

“**Artículo 4.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

La Comisión de Gobierno ha informado sobre este proyecto en los siguientes términos:

“Honorable Senado:

“El Estadio Municipal de San Fernando se hace hoy día estrecho debido al constante desarrollo e impulso que se ha dado a los deportes en esa zona.

“El proyecto de ley en estudio, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para expropiar los terrenos colindantes al actual campo de deportes, soluciona este problema y contribuye aun más en el anhelo general de dar al deporte el máximo de importancia y el desarrollo posible, de acuerdo con nuestros medios económicos.

“El artículo 3.º dispone que la expropiación de los terrenos se hará de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil, con las modificaciones que se indican, que no son otras que las incorporadas en la ley 7,200, respecto a la autorización que se da al Presidente de la República pa-

ra llevar a cabo las expropiaciones que le proponga el Consejo Superior de Defensa Nacional, para el cumplimiento de la ley número 7,144, de 31 de diciembre de 1941.

“Tenemos el honor de proponeros la aprobación de esta iniciativa de ley, con las siguientes modificaciones de redacción:

“Redactar la letra d) del artículo 3.o en los siguientes términos: “Inmediatamente que los peritos practiquen su avalúo, y si alguno de éstos se resistiere a hacerlo dentro del plazo de diez días que el Juez les señalará, se hará la entrega material del bien expropiado a la Municipalidad, la que tomará posesión de él, y no obstante cualquiera reclamación del propietario, podrá procederse a iniciar las obras para las cuales se ha ordenado la expropiación”.

“Reemplazar en la letra e) del mismo artículo la frase: “el Fisco” por “la Municipalidad”.

J. Martínez Montt.— Carlos Alberto Martínez.— Ulises Correa.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar, de inmediato, a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión, y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los cuatro artículos del proyecto, con las modificaciones propuestas por la Comisión.

EXENCION DE DERECHOS DE INTERNACION PARA MATERIAL DESTINADO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LEBU

El señor **Secretario.**— El proyecto cuya discusión solicitó el Honorable señor Del Pino, dice:

“**Artículo 1.o.**— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifras de negocios y, en general, de todo impuesto o contribución, en el siguiente material encargado a los Estados Unidos de Norte

América por el Cuerpo de Bomberos de Lebu: 304,496 metros de manguera de 2 1/2” con un peso neto de 745 libras, contenidas en dos cajones N.ºs 471, 472, con la marca C. de B. Lebu-Valparaíso, llegados a la Aduana de Valparaíso por el vapor “John Armstrong”, precio según factura N.º 5,053 por U. S. \$ 481,10.

Artículo 2.o.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

La Comisión de Hacienda, con la firma de los Honorables señores Amunátegui, Grove, Poklepovic, Aldunate y Opitz, propone la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

TRANSFERENCIA DE TERRENO FISCAL A LA MUNICIPALIDAD DE LIMACHE

El señor **Secretario.**— El proyecto cuya discusión ha solicitado el Honorable señor Grove, dice:

“**Artículo 1.o.** Transfiérese gratuitamente a la Municipalidad de Limache un terreno de propiedad fiscal, ubicado en la calle Echaurren de esa comuna, departamento de Valparaíso, que mide 65 metros por cada costado y que, según su inscripción de fojas 35, número 48 del Registro de Propiedades del año 1888 del Conservador de Bienes Raíces de Limache, tiene los siguientes deslindes: al Norte, con terrenos de la misma Corporación; al Sur, también con esta misma; al Oriente, con propiedad del Asilo de la Providencia, y al Poniente, con la calle Echaurren.

Artículo 2.o. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

La Comisión de Gobierno, con la firma de los Honorables señores Martínez Montt, Alessandri (don Fernando) y Cerda, proponen la aprobación de este proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 17 horas, 45 minutos.

AUMENTO DE SUELDO DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.— Corresponde, en primer lugar, discutir el proyecto de ley sobre mejoramiento de la situación económica del personal dependiente de la Dirección General de Investigaciones.

El proyecto dice como sigue:

“**Artículo 1.º** — El personal de la Dirección General de Investigaciones se encasillará en la siguiente planta y escala de grados y sueldos:

Grado	Designación	Sueldo Anual	N.º EE.	Totales
1.º	Director General...	120.000.—	1	120.000.—
3.º	Prefecto Jefe...	99.000.—	1	99.000.—
4.º	Prefecto-Inspector...	90.000.—	1	90.000.—
5.º	Secretario General (1), Jefe Administrativo (1), Prefectos (4), Jefe del Laboratorio de Policía Técnica (1), Asesor Jurídico (1), Médico Jefe (1)...	81.000.—	9	729.000.—
6.º	Contador Jefe (1), Jefe del Departamento de Bienestar (1), Jefe de la Sección Personal (1), Subprefectos (6), Médico Bioquímico (1), Abogado (1)...	72.000.—	11	792.000.—
7.º	Director de la Escuela Técnica (1), Estadístico, Archivero y Bibliotecario (1), Contador 1.º (2), Jefe de Inventario (1), Comisarios (21)...	66.000.—	26	1.716.000.—
8.º	Jefe de la Oficina de Informaciones (1), Oficiales Mayores (5), Médico 1.º (1)...	69.000.—	7	420.000.—
9.º	Oficina de Partes (1), Contador 2.º (1), Subcomisarios (31)...	54.000.—	33	1.782.000.—
10.º	Abogado 1.º (1), Contador 3.º (4), Dentista 1.º (1), Ayudante de la Escuela Técnica (1), Jefe de Sección Almacenes (1), Inspectores (55)...	48.000.—	63	3.024.000.—
11.º	Médicos 2.ºs (4), Dentistas 2.ºs (3), Ayudante del Laboratorio de Policía Técnica (1), Médico Bioquímico Ayudante (1), Químicos Farmacéuticos (2), Peritos Calígrafos (3), Dibujante Planimetría (1), Fotógrafo del Laboratorio de Policía Técnica (1), Perito Balístico (1), Secretario del Servicio Médico (1), Oficiales 1.ºs			

(10), Subinspectores (110)	42.000.—	138	5.796.000.—
12.o Oficiales 2.os (17)	39.000.—	17	663.000.—
13.o Médicos 3.os (8), Dentistas 3.o (5), Detectives 1.os (260), Oficiales 3.os (28)	36.000.—	301	10.836.000.—
14.o Detectives 2.os (589), Perito Calígrafo Ayudante (1), Fotógrafo 2 o del Laboratorio de Policía Técnica (2), Telefonistas 1.o (2), Dactilógrafo del Laboratorio de Policía Técnica (1), Químico Industrial Ayudante (1), Pe- rito Balístico Ayudante (1), Matrona (1), Practicantes 1.os (2), Peluquero Jefe (1), Capellán 1.o (1), Profesor del Curso Complementario para De- tectives (1), Dibujante Ayudante (1)	33.000.—	604	19.932.000 —
15.o Detectives 3.os (835), Visitadora So- cial 1.o (1), Telefonistas 2.os (2), Dactilógrafo 2.o del Laboratorio de Policía Técnica (1), Químico Indus- trial Ayudante 2.o (1), Técnico Elec- tricista (1), Ingeniero Mecánico (1), Fotógrafo 3.o del Laboratorio de Po- licía Técnica (1), Capellán 2.o (1) . .	30.000.—	844	25.320.600.—
16.o Practicantes 2.os (3), Peluqueros 1 os (3)	27.000.—	6	162.000.—
17.o Dibujante del Laboratorio de Policía Técnica (1), Visitadoras Sociales 2.os (2), Practicantes 3.os (5), Telefonis- tas 3.o (4), Guardias 1.os (6), Cho- feres del Laboratorio de Policía Técnica (3)	25.200.—	21	529.200.—
18.o Peluqueros 2.os (3), Electricista (1), Porteros 1.os (3), Choferes 1.os (5), Guardias 2.os 10), Carpinteros (2) . .	23.400.—	24	561.600.—
19.o Porteros 2.os (17), Choferes 2.os (11)	21.600.—	28	604.800.—
20.o Porteros 3.os (21), Guardias 3.os (22) Choferes 3.os (8)	19.800.—	51	1.009.800.—
21.o Aspirantes a Detectives 3.os (50) .	18.000.—	50	900.000.—
		2236	75.086.400.—

“Artículo 2.o— La disposición contenida en el artículo precedente regirá a contar desde el 1.o de julio de 1945.

Suprímase a contar desde la misma fecha las asignaciones de cualquiera naturaleza que percibía este personal, como quinquenios, gratificaciones de alojamiento, rancho etc., con excepción de la de zona y asignación familiar.

“Artículo 3.o— La diferencia de remuneraciones que se produzca en virtud de la aplicación de las disposiciones de la presente ley no estará afecta a lo prescrito en la letra a), del artículo 7.o, del decreto

con Fuerza de Ley N.o 4,901, de 20 de julio de 1927.

Esta disposición se aplicará a los demás imponentes de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile, que fueron comprendidos en la ley N.o 8,283, de 24 de septiembre de 1945.

“Artículo 4.o— Las disposiciones del Estatuto Orgánico de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por ley N.o 8,282, de 24 de septiembre de 1945, serán aplicables al personal de la Dirección General de Investigaciones en todo

aquello en que no fueren contrarias a su legislación y reglamentación especiales.

"Artículo 5.o— Los profesores de la Escuela Técnica de Investigaciones que pertenezcan al servicio gozarán de un sueldo anual de \$ 1,300 por hora semanal de clase; este sueldo anual será de \$ 1,800 por hora semanal de clase para los profesores ajenos al servicio.

Los referidos profesores tendrán derecho a quinquenios en la misma forma que los profesores de la Escuela e Instituto Superior de Carabineros.

"Artículo 6.o— Las pensiones de retiro del personal de la Dirección General de Investigaciones, de la Dirección General de Prisiones y de los Servicios de Identificación y Pasaportes, que haya dejado de servir con anterioridad al 1.o de julio de 1945, serán aumentadas de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 3.o de la ley N.o 8,081, de 29 de enero de 1945.

"Artículo 7.o— El actual personal de Investigaciones que haya prestado servicios en algunas de las instituciones a que se refiere la ley N.o 8,282, en su artículo 2.o N.o 4, del Párrafo I, tendrá derecho a que se computen estos servicios para los efectos de su retiro.

Los interesados harán en la Caja de Previsión de Carabineros de Chile las imposiciones que por este motivo les correspondiera, a fin de que esta institución les pague, en su oportunidad, las pensiones o montepío a que tuvieren derecho.

"Artículo 8.o— Las pensiones de retiro de los ex empleados de la Caja de Previsión de Carabineros deberán ser reliquidadas de acuerdo con los sueldos que para iguales funciones o cargos en servicio existan a la fecha de la vigencia de la presente ley, siendo el gasto correspondiente de cargo de la indicada Caja de Previsión.

"Artículo 9.o— Sin perjuicio de las facultades disciplinarias que sobre el Servicio de Investigaciones corresponden al Gobierno, de conformidad con lo establecido en la ley N.o 6.180, de 17 de febrero de 1938, ellas también serán ejercidas por la Corte Suprema.

La Corte Suprema podrá amonestar, suspender y remover a cualquier funcionario del servicio, en razón de las faltas o abusos que hubieren cometido en el desempeño de sus cargos.

La Corte Suprema regulará estas medidas atendiendo a la gravedad o reiteración de los abusos o faltas que la provocan.

Podrá la Corte Suprema dictar en cualquier momento autos acordados para el mejor desempeño de las funciones que a este servicio incumben, como auxiliar de la Administración de Justicia con arreglo al artículo 2.o de la precitada ley.

Los funcionarios de este servicio no podrán ser empleados para el cumplimiento de resoluciones judiciales de carácter civil.

"Artículo 10.— El personal de Investigaciones, desde el grado 1.o al 10.o inclusivos, serán calificados en el mes de abril de cada año en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, por una Junta formada: por el Ministro del Interior, que la presidirá; por un Ministro de la Corte Suprema; por el Fiscal de dicha Corte; por el Presidente del Consejo General del Colegio de Abogados; por el Director General del Servicio y por el Jefe del Personal.

Servirá como mero antecedente para esta calificación la de orden interno, que según los reglamentos debe practicar anualmente y con anterioridad al mes de abril la Dirección General del Servicio.

Las calificaciones que practique la Junta creada en el inciso primero de este artículo deberán seguir el sistema de Lista 1, de mérito; Lista 2, buena; Lista 3, regular y Lista 4, mala.

Para los ascensos del personal que deba ser calificado con arreglo al régimen establecido en este artículo, sólo se tomarán en consideración las calificaciones practicadas por la Junta a que se refiere el inciso primero.

"Artículo 11.— Las facultades disciplinarias que el artículo 9.o de la presente ley confiere a la Corte Suprema, serán también ejercidas por las Cortes de Apelaciones en sus respectivos territorios jurisdiccionales. Las resoluciones que se dicten por estos Tribunales, en conformidad a ese artículo, serán apelables ante la Corte Suprema en el sólo efecto devolutivo.

"Artículo 12.— Los Jueces del Crimen deberán vigilar la conducta funcionaria del personal de Investigaciones que actúa dentro de su respectivo territorio jurisdiccional y lo auxilian en la investigación y prevención de los delitos, debiendo dar inmediata cuenta a la Corte de Apelaciones correspondiente de toda irregularidad que comprueben o deficiencia que observen, pudiendo en casos graves suspenderlos de sus cargos, provisoriamente, mientras el

Tribunal superior se pronuncia acerca del hecho denunciado.

La Corte de Apelaciones deberá pronunciarse, dentro del término de tercero día, acerca de si mantiene o no la suspensión provisoria ordenada por el Juez, debiendo, en caso afirmativo, señalar la duración de ésta y sin perjuicio de las medidas que pue de adoptar con arreglo a las prescripciones de la presente ley.

En cada Juzgado en lo Criminal se llevará un libro en que se anotarán las observaciones que merezca al Juez el desempeño de los funcionarios de Investigaciones a quienes ha confiado el cumplimiento de órdenes judiciales. Estas observaciones se consignarán en la forma más circunstanciada posible.

La omisión de los deberes establecidos en este artículo constituirá falta grave por parte del Juez.

Artículo 13.— Se hacen extensivas a los funcionarios del Servicio de Investigaciones las prohibiciones que el artículo 323 del Código Orgánico de Tribunales establece en sus números 1.o, 2.o y 3.o con respecto de los funcionarios judiciales.

La infracción de estas prohibiciones constituye mal comportamiento.

Artículo 14.— Ningún funcionario que haya sido condenado a virtud de sentencia ejecutoriada en razón de haber cometido crimen o simple delito en el desempeño de su cargo o prevaliéndose de él podrá volver o seguir en el Servicio, aunque haya sido indultado o rehabilitado.

Artículo 15.— Agrégase al artículo 16 de la ley N.o 6.180, de 4 de febrero de 1938, el siguiente inciso:

“Con todo, cuando para el mejor resultado de la investigación el Juez estimare necesario que la detención del inculpado se verifique en los lugares ordinariamente destinados al efecto, podrá así ordenarlo en auto fundado”.

Artículo 16.— Para ingresar a la Escuela Técnica de Investigaciones se requerirá haber cursado 5.o año de humanidades y haber obtenido las notas para ser promovidos al curso siguiente.

“No podrá ingresar al Servicio de Investigaciones ninguna persona que no hubiere terminado satisfactoriamente sus estudios en la Escuela Técnica del Servicio, salvo el caso que no hubiere egresados.

Artículo 17.— El gasto que importa la

presente ley correspondiente al año 1945 se cubrirá con la utilidad que resulte como consecuencia de vender el Banco Central de Chile, al tipo de disponibilidades propias, la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil dólares (US 1.250.000 pesos), de los que ha adquirido y adquiriera en virtud de los incisos segundo y tercero del artículo 6.o de la ley N.o 5,107 y del artículo 17 de la ley N.o 5,185.

El Presidente de la República, en decreto firmado por el Ministro de Hacienda, podrá autorizar al Banco Central de Chile para vender desde luego la cantidad de divisas cuyo precio total equivalga a la utilidad que, según el inciso anterior, pertenecerá al Fisco. El precio total de estas divisas que se vendan ingresará a arcas fiscales en pago de la utilidad antedicha.

El Banco Central de Chile elevará la estimación en moneda corriente de los dólares de la misma procedencia que queden en su poder, después de efectuar las ventas autorizadas en el inciso anterior. El alza en la estimación de estos dólares será exactamente igual a la cantidad de moneda corriente entregada al Fisco de acuerdo con el inciso precedente.

Durante el año 1946 el mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se cargará a las mayores entradas que produzcan las cuentas C-10 y C-26 del Cálculo de Entradas”.

El señor **Secretario** — El informe respectivo dice como sigue:

“Honorable Senado:

“Las Comisiones de Gobierno y de Hacienda unidas han resuelto, después de un detenido estudio, recomendaros la aprobación, con algunas modificaciones, del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que fija la planta y escala de grados y sueldos del personal de la Dirección General de Investigaciones.

El proyecto aludido tuvo origen en un Mensaje del Ejecutivo de septiembre del año próximo pasado, y con él se quiere dar al personal de esos servicios su estatuto definitivo, conforme al propósito que se tuvo en vista al dictar las leyes números 8,282 y 8,283, sobre Estatuto Administrativo y Encasillamiento del personal de la Administración Pública, respectivamente.

Al discutirse la ley N.o 2,283, se solicitó por el Ejecutivo el encasillamiento del

personal de los Servicios de Investigacion, pero, por razones que no es del caso mencionar aquí, dicho personal quedó al margen de sus disposiciones.

Por otro lado, es indudable que al personal expresado debe aplicársele el Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, tanto más, cuanto que la ley N.º 6,180, de 4 de febrero de 1938, en su artículo 1.º dispone que el Servicio de Investigaciones es una repartición civil, y esta calificación fué confirmada por el Reglamento Orgánico de los Servicios, aprobado por decreto del Ministerio del Interior N.º 3,738, de 25 de septiembre de 1944.

El proyecto en informe atiende, pues, a estas dos finalidades: declara, por una parte, que las disposiciones del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N.º 8,282, serán aplicables al personal de la Dirección General de Investigaciones, en todo aquello en que no fueren contrarias a su legislación y reglamentación especiales; y, por otra parte, encasilla a este personal dentro de los grados que establece la ley N.º 8,283, mejorando al mismo tiempo sus sueldos.

Para apreciar el alcance de esta última medida que se propone en el proyecto, hay que tener presente lo que sigue:

La planta actual del personal de Investigaciones es la fijada por la ley N.º 6,880, de 8 de abril de 1941, y los sueldos que ésta asignó fueron mejorados posteriormente por la ley N.º 7,872, de 25 de septiembre de 1944, sobre sueldos del personal de Carabineros de Chile. La ley en proyecto no varía substancialmente esa planta, y reduce el total de empleados, de 2,249 a 2,236.

El régimen de quinquenios, gratificaciones de alojamiento, de rancho y otras asignaciones desaparece en el proyecto, siguiendo la norma fijada por la ley N.º 8,283. Sólo quedan vigentes, de conformidad a esta ley, la gratificación de zona y la asignación familiar.

Al Director General de los Servicios se le asigna el grado 1.º, con una renta de \$ 120,000 anuales; y a los demás empleados el grado correspondiente, tomando en consideración la índole de sus funciones y la remuneración de que actualmente disfrutan, sus quinquenios y sus gratificaciones de alojamiento, de rancho y otros beneficios.

Para fijar los sueldos que contempla el proyecto, fué necesario conocer la renta de cada funcionario, incluidas estas remuneraciones adicionales, que arrojaban un total diferente para empleados de igual jerarquía, según fuera el número de años de servicios y la renta sobre la cual había que aplicar los porcentajes de las gratificaciones, y buscar, en seguida, el promedio de lo que perciben actualmente los funcionarios de cada grado. Algunos empleados van a tener por esto un aumento considerable en sus rentas, y otros un aumento pequeño.

El siguiente cuadro señala el promedio de aumento que percibirán los empleados de los diferentes grados:

Grado	N.º empleados	%
1.º	1	10.8
3.º	1	1.0
4.º	1	36.8
5.º	9	15.82
6.º	11	28.83
7.º	26	17.59
8.º	6	39.05
9.º	33	80.59
10.º	64	22.58
11.º	138	35.01
12.º	17	24.85
13.º	301	33.08
14.º	604	73.05
15.º	844	53.92
16.º	6	38.60
17.º	21	52.23
18.º	24	37.91
19.º	28	40.76
20.º	51	37.05
21.º	50	53.0

Ahora bien, el promedio general de aumento para el personal del Servicio de Investigaciones alcanzará a 53.21.

Las Comisiones unidas creen que este aumento, aunque considerable, está justificado, porque así y todo, los sueldos de la parte más numerosa del personal se limitarán a sumas que alcanzarán apenas para subvenir a sus necesidades, si se atiende al costo actual de la vida en el país.

Sin embargo, las Comisiones unidas estimaron que no era conveniente dejar a los Servicios de Investigaciones, como lo propone el proyecto, al margen de las disposiciones legales que rigen para el resto de la Administración Pública y que tien-

den a producir una disminución en el número de los funcionarios, y, al efecto, acordó proponer que se declare aplicable a los aludidos servicios la disposición del artículo 7.º transitorio de la ley número 8,283, que ordena consultar una planta suplementaria de los diferentes servicios de la Administración, que corresponda por lo menos al 6% del personal.

El resto de las disposiciones del proyecto ha sido aprobado por las Comisiones con algunas modificaciones que más adelante se enumeran. Nos referimos solamente a tres de ellas que revisten mayor importancia.

En el artículo 6.º del proyecto se hacen extensivos al personal en retiro de la Dirección General de Investigaciones, de la Dirección General de Prisiones y de los Servicios de Identificación y Pasaportes que haya dejado de servir con anterioridad al 1.º de julio de 1945, los aumentos de pensiones que para el personal civil de la Administración Pública que se hubiere retirado antes del 1.º de enero de 1942 ordena ley número 8,081, de 29 de enero de 1945. A fin de no establecer un privilegio en favor del personal retirado de aquellos servicios, y colocarlos en igualdad de condiciones con los demás servicios civiles del Estado, las Comisiones unidas proponen que el reajuste de pensiones que se propone en el proyecto alcance también únicamente a los funcionarios que se retiraron antes del 1.º de enero de 1942, y no ampliar este beneficio, como lo propone el proyecto, a los que lo hubieren hecho entre esta última fecha y el 1.º de julio de 1945.

Con esta enmienda, el mayor gasto que significará la aprobación de este artículo ascenderá a la suma de \$ 1.403.767,29 al año, de los cuales \$ 836,619.14 corresponden al Servicio de Prisiones, y 567,148 a Investigaciones e Identificación, pudiendo calcularse el gasto de Identificación en el 10%, aproximadamente, de esta última suma.

El artículo 8.º del proyecto ordena que las pensiones de retiro de los ex empleados de la Caja de Previsión de Carabineros deberán ser reliquidadas de acuerdo con los sueldos que para iguales funciones o cargos en servicio existan a la fecha de vigencia de la ley que se propone, siendo el gasto correspondiente de cargo de la indicada Caja de Previsión.

Este artículo ha sido eliminado por las

Comisiones unidas, porque consagra, a su juicio, un mal precedente para el futuro e impone un gravamen a una persona jurídica como la Caja de Previsión de Carabineros, sin proporcionarle los fondos necesarios para hacerle frente y, además, porque el señor Ministro de Hacienda les hizo presente que el Ejecutivo tiene en estudio un proyecto de carácter general sobre reajuste de pensiones.

“El artículo 17 consulta el financiamiento del proyecto para los seis meses del año 1945 (ya que la ley regiría desde el 1.º de julio de ese año), y para el año 1946. Para los seis meses del año 1945, dispone que se financie con la utilidad proveniente de la venta por el Banco Central, al tipo de sus disponibilidades, de 1.250.000 dólares; y para el año 1946, con la mayor entrada que produzcan las Cuentas C-10 (Arancel Aduanero) y C-26 (Impuesto sobre especies internadas), del Cálculo de Entradas para el año 1946.

El costo del proyecto, tal como viene de la H. Cámara, es de \$ 27.000.000 más o menos; de modo que las Comisiones unidas creen que el financiamiento propuesto para los seis meses del año 1945 es suficiente.

En cuanto al financiamiento para el año 1946, el señor Ministro de Hacienda propuso, y las Comisiones unidas así lo aceptaron, que se cargue el mayor gasto no a las Cuentas C-10 y C-26, sino a la mayor entrada de la Cuenta C-34, del Cálculo de Entradas para 1946, que estima en \$ 21.200.000 el rendimiento del impuesto de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, y que dejará, según lo manifestó el señor Ministro, un excedente bastante para cubrir el mayor gasto de \$ 27.000.000 que significará la aplicación de la ley en proyecto.

“Con lo expuesto, las Comisiones unidas de Gobierno y de Hacienda tienen el honor de proponer que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Entre los empleados de Grado 9.º, consultar: “Dentista 1.º (1)”.

Entre los empleados de Grado 10.º, eliminar el “Dentista 1.º”, y agregar lo siguiente: “Capellán 1.º (1)”.

Entre los empleados de Grado 11.o, agregar: "Capellán 2.o (1).

Entre los empleados de Grado 14.o; eliminar el "Capellán 1.o", y

Entre los empleados de Grado 15.o, eliminar el Capellán 2.o.

Artículo 4.o

Agregar el siguiente inciso:

"La disposición del artículo 7.o transitorio de la ley N.o 8,283, de 24 de septiembre de 1945, será también aplicable a los Servicios de la Dirección General de Investigaciones, y la planta suplementaria de dichos servicios se consultará en la Ley de Presupuestos del año 1947, no pudiendo, sin embargo, figurar en ella ningún cargo de la Escuela Técnica".

Artículo 5.o

Agregarle el siguiente inciso:

"El personal técnico del Laboratorio de Policía Técnica de los Servicios de Investigaciones tendrá un horario especial, que será fijado por el Director de los Servicios."

Artículo 6.o

Reemplazar la frase: "... 1.o de julio de 1945", por esta otra; "1.o de enero de 1942".

Artículo 7.o

En el inciso primero, agregar después de la palabra "Investigaciones", estas otras: "...y de Prisiones".

Artículo 8.o

Eliminarlo.

Artículo 17

(Que pasa a ser artículo 16).

Reemplazar en su inciso final la frase: "...produzcan las Cuentas C-10 y C-26 del Cálculo de Entradas", por esta otra: "...produzca la Cuenta C-34 del Cálculo de Entradas".

Sala de la Comisión, a 5 de junio de 1946.

Julio Martínez M. — **Gregorio Amunátegui.** — **Con salvedad, Fernando Alessandri R.** — **Con salvedades, Fernando Aldunate.** — **M. Grove.** — **C. A. Martínez.** — **Pedro Opitz V."**

El señor **Martínez Montt** (Presidente).
En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Señor Presidente, pocos servicios han merecido críticas más generales y más justificadas que el de Investigaciones en los últimos años. Ello se ha debido, en parte, a que dicho Servicio ha tenido jefes que han inspirado poca confianza a la mayoría de la opinión pública; y en parte, también, a defectos en el personal mismo.

Este último no siempre ha sido reclutado con miras a escoger a individuos con aptitudes o preparación para desempeñar con eficiencia el cargo de detective. Habitualmente, ingresan al servicio por recomendaciones políticas, y, en otros casos, pasan desde el Cuerpo de Carabineros, elementos estos últimos que, aun cuando pudieran ser excelentes desde el punto de vista moral, no tienen la preparación adecuada para desempeñarse con éxito en el cargo de detective.

En los últimos años, se ha progresado bastante en la manera de seleccionar al personal, porque una parte de éste tiene que pasar previamente por la Escuela Técnica de Investigaciones.

Este establecimiento, que he tenido el agrado de visitar detenidamente, me ha hecho muy buen efecto. En él adquieren los alumnos una preparación bastante sólida, pues estudian Derecho Penal, Procedimiento Penal, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Geografía Política y Económica y, además, tienen cursos prácticos; dedican varias horas a visitar la Penitenciaría, la Casa de Orates, el Gabinete de Identificación, y pasan algún tiempo en el Laboratorio de Investigaciones y en la Asesoría Técnica del Personal. Pero, desgraciadamente, la matrícula de la Escuela no es suficiente para dar abasto al número total de personal que exigen los Servicios. Por tanto, siempre hay una proporción subida de detectives que entran al Servicio sin haber pasado por los cursos de la Escuela.

Lo ideal sería poder ampliar la matrícula de aquella y darle un local en que tu-

viere cabida un mayor número de alumnos, en forma que fuera requisito previo para los postulantes el haber cursado con éxito estos estudios antes de ser admitidos en el Servicio.

He dicho que uno de los motivos de la deficiencia del Servicio de Investigaciones era la forma de reclutamiento de su personal. Hay, también, otra razón que explica esa deficiencia, y es la relativa a los sueldos.

La verdad es que las remuneraciones cuya aprobación se pide ahora al Congreso, se están pagando al personal, desde hace un año, con fondos provenientes de un préstamo bancario contratado por el Gobierno; de manera que ahora se trataría sólo de ratificar lo ya hecho por éste. Pero hasta el momento en que se aumentaron los sueldos en esta forma, un Detective 3.º ganaba \$ 950 mensuales, en lugar de \$ 2.500, que es el sueldo que se le asigna en este proyecto. Era desde todo punto de vista imposible pretender exigir a un individuo con familia, que percibía este sueldo, que se mantuviese honrado. Durante el último año tres detectives se suicidaron por dificultades económicas; y era el caso general, que contribuía no poco al desprestigio del servicio, que estos funcionarios no prestasen servicios de ninguna especie sin recibir remuneración de parte de los particulares que los utilizaban. Así, producido un robo en una casa, no había ninguna esperanza de recobrar las especies hurtadas si no se ofrecía dinero al detective. Este hecho, por demás inconveniente para la seriedad del servicio, se explicaba en parte por la escasa remuneración que recibía el personal.

El proyecto en debate aumenta considerablemente los sueldos, puesto que, como lo dice el informe, el aumento asciende nada menos que al 53 por ciento, tomando el conjunto de los sueldos. Es sensible, sin embargo, que se haya suprimido la disposición que establecía que los funcionarios que permanecieran en un mismo grado durante cierto tiempo debían recibir un aumento después de tres o cinco años. Ocurre que, de acuerdo con la escala de aumentos que se propone, se va a inmovilizar el sueldo de aquellos funcionarios que permanezcan detenidos en un grado determinado. Así, un Detective Tercero que desempeñe ese cargo durante ocho o diez años, recibirá al terminar este período el mismo sueldo que percibía al ingresar al servicio. Parece que hubiera sido más conveniente establecer un

sistema de quinquenios, por ejemplo, o de trienios, lo que habría permitido el aumento paulatino de los sueldos aun cuando el funcionario no hubiese ascendido.

A mi juicio, señor Presidente, la ventaja principal de este proyecto es la intervención que se concede al Poder Judicial para fiscalizar el Servicio de Investigaciones. Espero que con esto desaparezcan algunos abusos incalificables que han constituido hasta hoy la norma habitual.

Uno de estos abusos es el de los "detenidos S. A.", "sin anotación". Se trata en este caso de aquellas personas que son llevadas a Investigaciones y cuyos nombres no se consignan en ningún registro. Si se presenta un abogado a preguntar por uno de estos detenidos, se le dice que no está. Así también, cuando se efectúa la visita que periódicamente hace el Presidente de la Corte Suprema, se los pone en libertad para que no figuren dentro del cuartel de Investigaciones, sin perjuicio de volverlos a tomar en seguida. Como digo, éste es un abuso que ha sido una norma en el Servicio. Puede que con la intervención que va a tener el Poder Judicial esto no se vuelva a repetir.

Existe un segundo abuso, el de los detenidos "en movimiento", que se comete con personas que no han ejecutado jamás un delito, pero sobre las cuales pesa, simplemente, una sospecha. A esta gente se la toma y se la lleva a Investigaciones, pero como en esta situación los tales deben ser sometidos a juicio de los Tribunales antes de veinticuatro horas, cuando ellas han transcurrido, se los pone en libertad. Apenas han salido se los vuelve a detener y se los encierra nuevamente, durante veinticuatro horas, después de las cuales se los pone otra vez en libertad, y así sucesivamente, se los detiene y suelta una infinidad de veces. De este modo se burla la ley, ya que las víctimas entran y salen de Investigaciones sin ser puestas a disposición de la justicia con el fin de que ella pueda establecer si han cometido delito o no. Se comprende fácilmente que esto se presta para venganzas personales y para que se tomen por parte de la jefatura de Investigaciones las medidas más arbitrarias contra adversarios políticos o de cualquiera otra especie.

Un tercer abuso es el de las flagelaciones. Desde que intervino la Justicia para reprimir las flagelaciones, éstas se han seguido haciendo, pero con especial cuidado.

Se usa para esto un aparato de goma llamado "tonto", con el cual se dan en las manos fuertes golpes, que son sumamente dolorosos y de los que no queda rastro alguno. También se usa un aparato eléctrico que produce un efecto muy doloroso. De estos aparatos hay varios en Investigaciones. Toda la opinión pública sabe que en los últimos meses, a pesar de todos los reclamos y aunque no se puede negar que el actual Jefe de Investigaciones representa un progreso grande frente a sus predecesores, ha habido flagelaciones. En el último año, tenemos el caso del joven Ernesto Concha Urrutia, detenido por la Prefectura de Investigaciones y que debió ser hospitalizado a causa de este procedimiento. Igual cosa ocurrió poco después al señor Alonso Guzmán Toledo, que también hubo de ser hospitalizado; y, por último, y hace muy poco tiempo, la opinión pública se sintió conmovida por el caso del señor Dumont. Las flagelaciones, por lo tanto, se siguen efectuando hasta ahora mismo, y para ello se emplea el subterráneo del cuerpo de guardia de Investigaciones, de manera que los lamentos de las víctimas no se oigan afuera. No es concebible que el Jefe de Investigaciones ignore lo que sabe toda la opinión pública.

El señor Ocampo.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Sobre este asunto de las flagelaciones, conviene indicar que no se han producido solamente en estos últimos tiempos.

El señor Walker.— Eso ya lo dijo el Honorable señor Errázuriz.

El señor Ocampo.— Hace ya cierto tiempo, representantes de esta alta Corporación sufrieron flagelaciones. Sin ir más lejos, tenemos el caso del Honorable señor Lafertte, que fué sumergido en un baño al que se le conectó una corriente eléctrica. Así se trató también a otros parlamentarios, que podría enumerar fácilmente. Estos abusos, que no son sólo de ahora, deberán concluir definitivamente.

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Las palabras del Honorable señor Ocampo, confirman lo que acabo de decir, o sea, que estos abusos no solamente se han cometido durante estos últimos años, sino que se vienen cometiendo desde hace mucho tiempo. Sin embargo, desde hace poco, han mejorado mucho los procedimientos de Investigaciones.

Otro abuso que se comete por este servi-

cio consiste en la recogida nocturna de mujeres. Existe una disposición municipal que prohíbe a las mujeres de vida libre transitar por las calles durante la noche en busca de clientes, y se ha dado orden a Investigaciones para recogerlas. Pero al amparo de esta disposición se cometen los abusos más grandes. Es frecuente el caso de niñas perfectamente honradas que son conducidas por algún detective de Investigaciones por el hecho de andar solas por las calles durante la noche. En estos casos no les importa a los agentes averiguar quién es la víctima ni por qué transitaba por las calles, sino que abusan con maldad de la autoridad de que disponen, para conducir las a Investigaciones. Con ello se han ocasionado verdaderas tragedias en muchas oportunidades, porque se ha detenido y humillado a mujeres muy dignas y estimables y se ha dejado huellas gravísimas en la vida de muchas personas.

Si con frecuencia los detectives han procedido con maldad en esta materia, deteniendo y sometiendo a vejaciones y humillaciones a personas que tenían perfecto derecho de andar por las calles, lo han hecho con la intención aviesa de hacerse pagar una suma de dinero por la víctima. Es fácilmente comprensible que una niña honrada prefiera pagar cualquiera suma antes que someterse a una detención infamante. Por lo demás, una vez admitida la falta de escrupulosidad del agente en esta materia, es fácil concebir que la mujer deshonesto también rescate habitualmente su libertad.

El señor Grove.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Con mucho gusto.

El señor Grove.— Estimo que, si existe esa disposición, debería ser inmediatamente derogada, porque en un país libre y culto, como el nuestro, toda mujer tiene derecho a transitar por donde quiera, siempre que no provoque escándalo. De modo que si Su Señoría patrocina un proyecto de ley destinado a derogar estas disposiciones, contará gustosamente con nuestro apoyo.

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Lo probable es que no se trate de las disposiciones de una ley, sino de un simple reglamento.

El señor Grove.— Entonces, es peor.

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Ha llegado a mis oídos otro abuso que cometen corrientemente los detectives con el

objeto de incrementar sus rentas por medio de procedimientos detestables. Un agente sube a un tranvía, por ejemplo, divisa a un "lanza"; lo llama y le dice que si no le paga una suma determinada, lo llevará preso. Entonces el "lanza" está obligado a darle dinero. Naturalmente, como los detectives conocen el radio en que operan estos individuos, están en condiciones, mediante este sistema, de formarse una renta permanente quedándose con parte del dinero que roban los "lanzas". Este abuso es más frecuente de lo que podría creerse a primera vista. Repugna pensar, señor Presidente, que puedan vivir en perfecta convivencia el ladrón y el funcionario encargado de entregarlo a la justicia.

He oído decir también que los extranjeros que acuden a la Sección Extranjería se quejan de que muchas veces son tratados en forma grosera, y me imagino —no me consta que así sea, porque se trata solamente de algo que he oído decir, pero me parece posible, conociendo los casos que he citado— que esta conducta tiene por objeto obtener dinero de ellos antes de atenderlos como es debido.

En síntesis, a todos estos abusos han contribuido los malos sueldos.

Con los sueldos que ahora aprueba el Congreso Nacional, de los cuales, por otra parte, como dije anteriormente, ya están disfrutando los funcionarios de Investigaciones, no debiera haber motivo alguno para temer que se repitan estas enormidades a que me he referido y a las cuales son inducidos los detectives por el deseo de incrementar sus rentas.

Pero no bastará nunca el monto de un sueldo para despertar en el ánimo de los funcionarios la idea del cumplimiento de su deber. Se concibe perfectamente un individuo que perciba óos, tres o cuatro mil pesos en vez de mil, y siga, sin embargo, siendo delincuente, continúe obteniendo dinero en forma indebida, si carece del concepto del cumplimiento del deber, si le falta el sentimiento moral.

Creo que eso es lo principal que conviene inculcar en el ánimo de los detectives. Como digo, se conciben individuos perfectamente formados desde el punto de vista profesional y generosamente pagados, pero si falta en ellos el sentimiento moral, van a delinquir en las formas que he indicado o en muchas otras.

Por lo tanto, en la Escuela Técnica de Investigaciones hace falta que se fortalezca este punto de la formación profesional: despertar en el alma de los futuros detectives el sentimiento de la corrección, de la moral y de la delicadeza; la idea de que al otorgárseles una autoridad, la reciben no para cometer abusos, sino para ejercitarla en provecho de la sociedad.

Tuve ocasión de visitar la Escuela y al dirigir la palabra a los jóvenes alumnos, les insistí en esto. Pero poco puede una visita ocasional de una persona: hace falta que la enseñanza permanente les insista sobre esto, pues de otra manera nunca tendremos un servicio bien llevado, con personal idóneo y que cumpla bien con sus delicadas funciones.

He dicho.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

El señor **Aldunate**.— Pido la palabra.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Aldunate**.— Señor Presidente, yo he firmado con salvedades este informe y voy a abstenerme en la votación general del proyecto, no porque me oponga al aumento de sueldos al personal de Investigaciones — por el contrario: creo que este personal está mal remunerado y que es necesario mejorar sus sueldos —, sino porque estimo que la solución que se ha dado a este problema no es la que corresponde.

Lo que sucede con este servicio es lo mismo que ocurre con otros de la Administración Pública: que en los últimos tiempos se ha aumentado en forma considerable el número de empleados, y ésta es, precisamente, una de las razones por las cuales no ha podido concederse al personal de la Administración Pública la remuneración que merece.

Sabemos que las entradas fiscales son limitadas; que ha habido déficit presupuestario; que no es posible aumentar más las contribuciones. Por eso, señor Presidente, no es posible seguir aumentando el personal en los diversos servicios de la Administración Pública, y en esa forma no podrá darse nunca a estos servidores la remuneración que les corresponde. Yo prefiero que exista un servicio eficiente, con personal técnicamente preparado y compuesto por un menor número de empleados, a los cuales po-

dría, en ese caso, pagárseles mejores sueldos.

En este proyecto se solicita un aumento de sueldo para un personal que alcanza a 2.236 empleados, en circunstancias que en 1938, según datos que se proporcionaron en la Comisión, existían alrededor de mil empleados menos. O sea, que en los últimos tiempos el personal ha aumentado en mil empleados.

Se me dirá que esto es necesario, y así lo hizo presente en la Comisión respectiva el jefe del servicio. Comprendo que un jefe quiera mantener su servicio en las mejores condiciones. Probablemente, si se aumentara el personal en mil empleados más, el servicio podría desempeñarse en mejores condiciones todavía; pero, como he dicho, los fondos fiscales son limitados. Si en 1938 este servicio pudo actuar con mil empleados menos que hoy día, también podría hacerlo ahora, y entonces, tratándose de un parecido número de empleados, habría sido posible mejorarles sus sueldos hasta el punto que, en realidad, corresponde.

No pretendo que se disminuya el número de empleados en este servicio vital, ni tal cosa insinué en la Comisión. Solamente propuse que se hiciera en este Servicio una Planta Suplementaria de empleados, mayor que la que existe en el resto de la Administración Pública, que es sólo de un 6 olo, a fin de que, a medida que fueran vacando los cargos, se vaya disminuyendo personal. Esto habría producido la solución lógica y no nos habríamos encontrado con el inconveniente de tener que financiar el proyecto en la forma que se ha hecho, totalmente deficiente. Pero tal solución no tuvo acogida en el seno de la Comisión y se mantuvo una Planta Suplementaria de un 6 olo, que es el porcentaje que se estableció en el Estatuto Administrativo para el resto de la Administración Pública.

Por otra parte, señor Presidente, a este proyecto se le da efecto retroactivo de un año, o sea, desde junio de 1945, y para el desembolso que significa este efecto retroactivo, tampoco existe un financiamiento adecuado. Hice en la Comisión una indicación para que los aumentos rigieran desde el 1.º de enero de este año, que es la fecha en que los empleados de estos servicios, por disposiciones del Gobierno, empezaron a percibir aumento de sueldo, como lo ha dicho el Honorable señor Errázuriz; y tampoco tuvo acogida esta indicación. Esta es

otra de las razones por las cuales me voy a abstener en la votación general del proyecto.

El señor **Torres**.— Las palabras que ha oído el Honorable Senado de parte del Honorable señor Errázuriz, confirman, señor Presidente, la desconfianza pública por estos servicios. Y es extraño que el Congreso Nacional, después de conocer estos hechos lamentables, indignos de un país civilizado, esté pendiente de aumentar la remuneración a estos funcionarios.

Concuerdo con el Honorable señor Errázuriz en que no podemos tener a ración de hambre a empleados de servicios públicos, incluso del personal de Investigaciones, que están trabajando honorablemente — porque hay que creer que en estos servicios hay también personal que trabaja honorablemente —, pero no me parece que debemos premiar con aumentos de sueldos a los jefes de esos servicios que son los autores de los crímenes y torturas que denunciaba el Honorable señor Errázuriz, y que yo mismo, en ocasiones anteriores, he hecho también notar en el Senado.

El proyecto trae consigo una esperanza de control del personal, en aquellos artículos que se refieren a las calificaciones y sanciones que podrán hacer los Ministros de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones. Sin embargo, tal como lo pidió el Senado en el año 1944, me parece que debiéramos ir a la reorganización de este Servicio, dejando en sus cargos a los buenos y meritorios funcionarios o ascendiéndolos según sus capacidades, pero separando de sus puestos, sin contemplaciones, a los individuos facinerosos, que desacreditan a la institución y, además, corrompen a sus compañeros y subalternos.

A fin de no quitar demasiado tiempo al Senado, voy a dar lectura a lo que expresé en sesión del 30 de mayo de 1944, ocasión en que tres Honorables y distinguidos Senadores, los señores Walker, Grove y Contreras Labarca, estuvieron de acuerdo con mis palabras.

Di a conocer entonces al Senado una serie de asaltos, empastelamientos, flagelaciones, torturas de toda especie, detenciones arbitrarias y asesinatos cometidos por el personal de la Dirección General de Investigaciones. Mis palabras fueron las siguientes:

“No quiero agotar la paciencia de mis Honorables colegas, y por ello no continúo dando ahora a conocer otros desmanes y críme-

nes cometidos por la Sección de Investigaciones, pero creo que con lo ya dicho queda evidentemente comprobado que la mencionada repartición policial constituye un peligro nacional, ante el cual el Parlamento tiene el deber ineludible de preocuparse y pedir al Gobierno su inmediata reorganización.

Los Servicios de Carabineros y los de Investigaciones han sido elementos importantes en el desenvolvimiento de nuestra vida democrática y en el afianzamiento de las condiciones cívicas que el país ha realizado, colocándonos en un puesto espectable ante los países del Continente. Si la austeridad más pulcra y el respeto más severo de las leyes llegan a fallar o a resentirse en estos servicios, ello debe ser interpretado como un peligro nacional, como una causa justificada y grave de alarma pública.

Y esta calificación no es resultado de un juicio ligero o personal. Es la expresión misma con que la 2.a Sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago ha calificado la actuación que ha tenido Investigaciones en los bochornosos acontecimientos que han determinado la prisión de altos jefes de esta repartición policial".

En aquellos días, señor Presidente, los Tribunales ordenaron la prisión de la mayor parte de los jefes de este Servicio. Y algunos de estos jefes, acusados por los Tribunales de Justicia, señalados por la opinión pública como culpables de crímenes, han merecido ascensos "por méritos extraordinarios" de parte del Gobierno, y otros gozan de jubilaciones cuantiosas o han sido colocados en otras reparticiones públicas en puestos delicados o se mantienen en el Servicio de Investigaciones siempre en la categoría de jefes.

Agregaba: "No podemos adoptar una actitud de meros espectadores ante hechos tan monstruosos como aquéllos en que ha intervenido la Sección de Investigaciones. El país está exigiendo con indignación y acentuada energía, la inmediata reorganización de un servicio cuya primera virtud debe consistir en ser acreedor a la plena confianza pública. El Servicio de Investigaciones ha perdido esa confianza; carece de autoridad moral, y, por consiguiente, es deber de los Poderes Públicos proceder a su reforma, a una reorganización de su personal, debiéndose integrar por funcionarios intachables, capacitados, conocedores y respetuosos de la ley e imbuídos, al mismo tiempo que, de un hondo espíritu democrá-

tico, del nuevo criterio determinado por la ciencia criminológica contemporánea.

Esta veda terminantemente a la policía arrancar confesiones, obtener datos o realizar la investigación del delito, resucitando procedimientos medioevales, empleando, torturas, violencias, cualquier método que signifique un atentado a la dignidad humana.

En la Sección de Investigaciones actualmente la ciencia criminológica ha sido desterrada. Los procedimientos que se emplean son indignos de una policía moderna o de un país culto. Solamente imperan allí el laque, la electricidad, el cepo, baños de agua fría, el uso de aguas pestilentes y otros bestiales recursos que significan torturas morales y físicas.

Yo sé que en Investigaciones quedan aún funcionarios de conducta correcta, que han entrado allí a ganarse honradamente la vida, sirviendo al mismo tiempo a la colectividad. Pero han sido los Jefes, quienes con torpeza incalificable, con abusos inauditos, han estado desprestigiando el Servicio hasta restarle la confianza pública.

Por todas estas razones, considero que el Gobierno debe proceder a la mayor brevedad a la reorganización de los Servicios de Investigaciones, alejando, desde luego, a los jefes implicados en los atropellos que han provocado justa alarma y debe buscar la estructura conveniente para dotar a la justicia de una policía que sepa acatar y no burlar sus órdenes, fallos y disposiciones, base fundamental de la tranquilidad pública".

El Honorable señor Grove, haciéndose eco de mis palabras decía: "No es posible que las actuaciones de los Servicios de Investigaciones sigan constituyendo una verdadera alarma pública, tanto más cuanto que varias veces se han levantado voces en el Honorable Senado para condenar los medios criminales que ponen en práctica sus funcionarios..."

El Honorable señor Walker por su parte agregaba: "Considero que el Gobierno ha debido proceder sin mayor demora a la reorganización de la Dirección de Investigaciones que, como muy bien se ha dicho, no cuenta con la confianza del país. Este servicio que no descubre delitos, cuya deficiencia permite que queden impunes robos, homicidios y toda clase de crímenes; que es incapaz de realizar el fin social a que está destinado, ha empleado los medios de que dispone en atropellar la Constitución y las garantías más

preciosas que toda nación civilizada posee. Por eso en estos bancos encuentra plena acogida toda voz que se levante para protestar por esos desmanes que constituyen una vergüenza para un país culto”.

Señor Presidente, en estas circunstancias y después que todos los partidos políticos han pedido al Gobierno la reorganización de los Servicios, se nos envía un proyecto que, aunque es justo en el fondo, pues trata de dar remuneraciones adecuadas al aumento del costo de la vida, significa premiar a delincuentes. Más aun, el Gobierno ha estado burlando al Congreso Nacional, no sólo al no atender la petición de reorganización formulada, sino —como decía el Honorable señor Aldunate— porque, a espaldas nuestras, ha estado pagando desde hace un año estos aumentos de sueldos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Y con qué fondos?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Créo que con un préstamo del Banco de Chile.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Cómo puede el Gobierno comprometer el crédito del Estado sin una ley que lo autorice para ello?

El señor **Walker**.— ¡Parece que estamos de más...!

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Esto no es Gobierno! ¡Es una chacota!

El señor **Torres**.— Como ve el Senado, las preguntas que formulan los Senadores no encuentran respuesta... Los bancos ministeriales están vacíos. Tampoco encontraron respuestas las preguntas que otros señores Senadores formularon en el seno de la Comisión.

Cuando hablábamos así, en sesión de mayo de 1944, creo que no se había establecido todavía el famoso control telefónico, que ha llegado ya a sus límites más odiosos; y no se habían repartido tampoco en el país —como en el caso mío— una serie de diatribas anónimas, encubiertas, del personal de Investigaciones, contra algunos parlamentarios y políticos.

No se había llegado todavía al conocimiento de los casos que ha señalado el Honorable señor Errázuriz; y por eso no comprendo que nosotros sigamos estudiando este proyecto con ánimo ligero, con el simple propósito de aumentar rentas —lo que en principio encuentro justificado, dado el aumento del costo de la vida— sin que al mismo tiempo pidamos el

mejoramiento de estos Servicios, en forma que dé al propio Gobierno de la República una garantía de seriedad y respetabilidad. Porque todos sabemos, señor Presidente, que muchos de los actos arbitrarios que suelen cometer los gobernantes, son producidos por actuaciones erradas de estos funcionarios policiales; porque estos individuos del personal de Investigaciones llevan continuamente a sus jefes, a los Ministros de Estado y al mismo Primer Mandatario, denuncias falsas, con el objeto de granjearse su simpatía. Y esto ocasiona, en realidad, dificultades de orden público y perturba las relaciones que deben existir entre los miembros de los distintos Poderes del Estado.

He estado leyendo, señor Presidente, el debate que se produjo en la Cámara de Diputados al estudiar el proyecto de mejoramiento de sueldos que actualmente discute el Senado. Se dijo en la Honorable Cámara de Diputados que a la Comisión informante concurrieron magistrados, jueces y Ministros de la Corte a quejarse del Servicio y a manifestar que ellos estaban en la impotencia ante los crímenes que cometía el propio personal de los servicios de Investigaciones; que la Justicia no encontraba en este Servicio el respaldo que necesita para desempeñar su cometido.

Los datos que ha dado el Honorable señor Errázuriz permiten comprender el desaliento en que se encuentran los magistrados. Y eso tiene que ser así, señor Presidente, porque yo no he sabido que los Servicios de Investigaciones hayan descubierto algún robo o algún crimen; en cambio, todos sabemos que este personal encubre robos y encubre crímenes. Aun más, sabemos que en el personal de Investigaciones hay individuos con prontuario tal que, incuestionablemente, merecerían estar en la cárcel. ¿Y vamos a despachar lisa y llanamente este proyecto? ¿No vamos, siquiera, a oír la palabra del señor Ministro del Interior, que tiene la responsabilidad de este Servicio, en el sentido de si existe alguna esperanza de que mejore?

De ahí que proponga invitar al señor Ministro del Interior para que tenga la amabilidad de venir a expresar qué punto de vista tiene el Gobierno respecto del personal mismo de los servicios.

Además, me permito formular indicación para que el proyecto sea enviado nuevamente a Comisión, a fin de que allí se estudie la reorganización de los ser-

vicios de Investigaciones. Pero una reorganización de acuerdo con lo que el país entero está pidiendo. Porque éste no es solamente un problema de la capital, sino que también de las provincias. Yo represento a algunas provincias del Norte y en cada visita que efectúo a ellas recibo reclamos contra las actuaciones de detectives y del personal dependiente de la Dirección General del Servicio.

Termino formulando las indicaciones que el señor Presidente y el Senado han oído.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Ha formulado dos indicaciones el Honorable Senador. La primera es para que se invite al señor Ministro del Interior a las sesiones en que se trate el proyecto en cuestión; y la segunda para que el proyecto vuelva a Comisión.

Pongo en discusión las dos indicaciones del Honorable señor Torres.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — ¿Me permite, señor Presidente?

He escuchado con mucho interés las observaciones formuladas por los Honorables señores Errázuriz, Aldunate y Torres.

Creo que no basta mejorar la situación económica del personal de Investigaciones. Todos estamos de acuerdo en que gran parte de este personal gana sueldos que constituyen una ración de hambre y en que así no se le puede exigir trabajo eficiente. Pero los Honorables Senadores han señalado con mucha claridad y precisión otro problema, que es más grave que el económico: se necesita rehabilitar en la confianza pública a los Servicios de Investigaciones. No hay duda de que esta repartición ha perdido esa confianza y es preciso que vuelva a ganarla, porque de otra manera no desempeñará su papel de auxiliar, indispensable, de la Administración de Justicia.

Por eso, señor Presidente, abundo en las consideraciones que acaba de formular el Honorable señor Torres, en cuanto a que no basta la promesa de que en adelante se va a calificar todos los años al personal de Investigaciones. Si sabemos que en él hay delincuentes, comencemos por limpiar el Servicio de esos delincuentes. Porque no es posible que se mande este óleo de buenos sueldos a quienes han desprestigiado a la Administración Pública y traicionado su misión de funcionarios auxiliares de la autoridad judicial. Por eso, me parece que lo más lógico sería que, antes de aprobar este

proyecto, o juntamente con aprobarlo, se designara una Comisión Reorganizadora del Servicio, presidida por un Ministro de la Corte de Apelaciones. Es conveniente que intervengan en esa reorganización los funcionarios de la Administración de Justicia. Los miembros del Poder Judicial, están viendo a diario la deficiencia de este personal; cómo las pesquisas que ellos ordenan no se efectúan o las diligencias son frustradas.

Me reservo el derecho de formular durante la discusión particular de este proyecto, las indicaciones que estime convenientes, de acuerdo con mis Honorables colegas que han terciado en el debate. Pero creo que el camino más indicado para efectuar estas reformas sería el que señala el Honorable señor Torres, es decir, que vuelva el proyecto a Comisión por un breve plazo — ya que ningún señor Senador tiene el propósito de obstruirlo — y que la Comisión respectiva, de acuerdo con el señor Ministro del Interior, nos proponga la organización de este Servicio en forma que se pueda eliminar, y mantener siempre alejados de él, a los individuos de malos antecedentes.

El señor **Guzmán**. — Van a desaparecer esos antecedentes...

El señor **Walker**. — Trataremos de reconstituirlos...

Por ahora, me limito a manifestar mi acuerdo con la indicación formulada por el Honorable señor Torres para que vuelva este proyecto a Comisión por un breve plazo, con el objeto de que se nos proponga alguna medida que venga a purgar al Servicio de Investigaciones de los delincuentes que tiene, y que constituyen una amenaza para la sociedad.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Se va a votar la indicación del Honorable señor Torres para que se envíe nuevamente a Comisión el proyecto, siempre que la indicación sea apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Opitz**. — Por mi parte, la apoyo.

El señor **Guzmán**. — Cuatro la apoyamos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Se va a votar.

Si no hay inconveniente, la daría por aprobada.

El señor **Opitz**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero hacer una aclaración. Este proyecto fué estudiado por las Comisiones de

Gobierno y Hacienda; para los efectos indicados en este debate, no tiene objeto que lo estudie nuevamente la de Hacienda. Por eso, conviene dejar establecido que vuelva a Comisión, pero exclusivamente a la de Gobierno.

El señor **Guzmán**.— Tal vez sería mejor enviarlo también a la de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Rivera**.— Con lo que aquí se ha dicho, parece que debe pasar a la Comisión de Salubridad...

—Risas—

El señor **Jirón**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Jirón**.— Veo que hay el propósito de enviar nuevamente este proyecto a Comisión. Por eso quiero decir sólo dos palabras en esta oportunidad, sin perjuicio de hacer observaciones más extensas cuando el proyecto vuelva a esta Sala.

Quiero decir algo que aquí no se ha dicho, a fin de que seamos más justos y exactos en nuestras apreciaciones.

Es efectivo que funcionarios de esta institución han cometido delitos que han sido execrados por la opinión pública. Recuerdo, por ejemplo, el empastelamiento del diario "La Opinión", y la incineración de un número de una revista festiva.

Pues bien, podemos saber fácilmente quiénes son los detectives que cometieron tales atropellos y se les puede sancionar. Pero eso no sería hacer justicia completa. Porque la incineración de esa revista festiva fué ordenada por el Presidente de la República y el empastelamiento del diario "La Opinión" fué ordenado por Ministros de Estado.

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¿Y el asalto a Jorge Prat quien lo ordenó?

El señor **Jirón**.— No tengo los antecedentes sobre ello; probablemente Su Señoría podría agregarlos.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Los conoce muy bien la opinión pública.

El señor **Jirón**.— Entre tanto, nosotros queremos sancionar a este personal que en su mayor parte es honesto y heroico en su labor y que percibe remuneraciones miserables.

No me opongo a que se envíe nuevamente el proyecto a Comisión, para que allí se estudie esta reorganización, que, estoy convencido, no alcanzará, por desgracia, a donde debiera llegar: hasta las más altas

autoridades de la institución y también hasta las más altas autoridades de la Administración Pública. Porque aquí estamos echándonos tierra a los ojos y culpando a funcionarios modestos que no han hecho otra cosa que cumplir órdenes de sus superiores.

He presentado, en relación con este proyecto, algunas indicaciones para mejorar los sueldos de cierta parte de este personal, porque, no obstante considerar que el proyecto aumenta apreciablemente la renta de estos empleados, creo que no todos han sido tratados con el mismo espíritu de justicia. Pero, como no estamos discutiendo en particular el proyecto, me voy a referir a estas indicaciones en su oportunidad.

Por ahora, quiero aclarar este aspecto que ha sido tratado por Senadores de todos los bancos. En realidad, se han cometido errores en esta institución, puede haber en ella personal deshonesto; pero los culpables no han sido señalados como debieran serlo en esta ocasión; están mucho más alto. Y después que se reorganice la institución, vendrán nuevamente órdenes emanadas de arriba; continuarán los atropellos y una vez más pediremos reorganización y nunca nos atreveremos a decir quiénes son los culpables de estos desmanes.

El señor **Grove**.— Respecto a esto mismo, quiero agregar un antecedente.

Lo que sucede en este servicio es un vicio nacional, señor Presidente, que desde estas bancas y en reuniones públicas hemos criticado desde hace mucho tiempo. Esto es, que las sanciones que establece la Constitución Política del Estado para las más altas autoridades cuando atropellan la ley y faltan a sus deberes, nunca, hasta ahora, han sido aplicadas, porque a esas faltas se les da, por lo general, carácter político.

Por eso, hemos patrocinado un proyecto que está en estudio en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, para establecer los tribunales administrativos a que se refiere nuestra Carta Fundamental.

Tampoco es una razón para que no sea castigado el subalterno que dócilmente obedece órdenes superiores, el hecho de que así se lo pidan, faltando a sus deberes y atropellando la ley. La legislación mundial está tomando un camino distinto. Así vemos que se está castigando, incluso fu-

silando, a los grandes criminales de guerra que cumplieron también órdenes de Hitler, Mussolini e Hirohito, de matar a otras personas, simplemente porque se les ocurría. En tales casos, ¿es sólo el que imparte la orden el responsable, el que debe ser castigado?

El objeto inmediato que debe tener esta calificación del personal y esta eliminación de los malos elementos de los Servicios de Investigaciones es que no haya en ellos gente dócil, funcionarios que porque se les ordena atropellar a una persona, y muchas veces matarla, descargan su conciencia diciendo: yo recibí la orden de hacerlo; y para justificarse aun más, agregan: "se me pasó la mano".

Muchas veces —como ya ha ocurrido en numerosas ocasiones— se les manda asaltar a una persona; pero aquella persona va a parar al cementerio simplemente porque al funcionario encargado de asaltarla "se le pasó la mano", como dicen ellos. En tales casos, que a la Justicia "se le pase la mano" y les aplique castigos ejemplares.

Quisiera hacer un alcance general.

Cuando se trató el proyecto de encasillamiento del personal administrativo hicimos presente lo mismo: que era un error no calificar al personal que debía quedar y no sacar a todos los que no tuvieran merecimientos, y que una vez que los Servicios estuvieran establecidos con el personal realmente necesario, entonces se aumentarían los sueldos. Hubiese sido mucho más lógico; habría quedado el buen personal remunerado como en justicia le

corresponde, y no quedando todos bajo la misma calificación y gozando de los mismos privilegios.

Dejo hechas estas observaciones y en la discusión particular formularé algunas indicaciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pido la palabra.

El señor **Martínez Montt**. (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿No debe votarse reglamentariamente la petición de envío del proyecto a Comisión?

El señor **Martínez Montt**. (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, el proyecto volvería a la Comisión de Gobierno para ser estudiado.

El señor **Torres**. — Y a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia...

El señor **Correa**.— A la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y a la Comisión de Gobierno, unidas.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Quedaría en estudio en dichas comisiones unidas hasta el miércoles de la semana próxima, a cuya sesión sería citado el señor Ministro del Interior.

Si le parece al Honorable Senado, se procederá en la forma indicada.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas 50 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.,
Jefe Accidental de la Redacción

